

1. Desaparición: la muerte argentina

*“Y porque juzgué que tus decretos no tenían tanto poder que, siendo tú mortal, pudieras pasar por encima de las leyes no escritas e inquebrantables de los dioses. Porque éstas no son de ahora ni son de ayer, sino que tienen vigencia eterna y nadie sabe cuándo aparecieron (...)
Por eso de ninguna manera me resulta doloroso obtener esta suerte.
Pero si dejara insepulto el cadáver de mi hermano muerto, por eso sí me dolería.”
Antígona. Sófocles.*

1.1 Desaparición y muerte

La muerte no es lo contrario de la vida sino el fondo sobre el cual la vida adquiere sentido. Los rituales funerarios que enmarcan la muerte están destinados a restablecer y afirmar la continuidad de la vida entre quienes permanecen y ofrecer un marco simbólico que les ayude a aceptar la pérdida, situándola al interior de un universo de valores compartido; por eso la muerte, como afirma Norbert Elias, es *un problema de los vivos*. Para los seres humanos no hay pura muerte biológica sino una serie de dispositivos que la inscriben en la comunidad en forma de rituales religiosos, procedimientos médicos o trámites civiles. Uno de los parámetros propuestos por Philippe Ariès para interpretar las actitudes ante la muerte en Occidente es el modo en que enlaza al individuo con la perpetuación de su comunidad y de la especie:

“Igual que la vida, la muerte no es un acto solamente individual. Por eso, como gran paso de la vida, se celebra por una ceremonia siempre más o menos solemne, que tiene por objeto marcar la solidaridad del individuo con su estirpe y su comunidad” (...) “Los ritos... expresan la convicción de que una vida de hombre no es un destino individual, sino una cadena del *phylum* fundamental e ininterrumpido, continuidad biológica de una familia o de una estirpe, que se extiende al género humano entero, desde Adán, el primer hombre:” (Ariès 1999: 500)

El método represivo de desaparición forzada de personas empleado por los militares argentinos interrumpe esos postulados básicos de la vida en comunidad, al imposibilitar el funeral y entierro de los muertos. El deber de dar sepultura, que prescriben todas las religiones, es un presupuesto de la cultura tan antiguo como la humanidad. Según el filósofo francés Edgar Morin la atribución de prácticas funerarias a los hombres de Neanderthal indica un signo de humanización más importante que la aparición de las herramientas o el uso del fuego.¹ Su sentido trascendente es destacado en la tragedia griega por Antígona al

¹ Edgar Morin. *L'Homme et la Mort* (1976). Referido en Cohen Salamá 1992: 15.

señalar que el mandato del entierro no pertenece a “los decretos” pasajeros, de los hombres, sino que se halla entre las leyes “no escritas e inquebrantables” de los dioses, por encima de los asuntos humanos. Su vigencia aún en tiempos de guerra está estipulada entre nosotros por el Convenio de Ginebra sobre el trato debido a los prisioneros de guerra, que en su artículo 120 establece el modo que adoptarán los certificados de defunción de los cautivos fallecidos, donde deberán figurar el lugar y la fecha del deceso, la causa de éste, el lugar y la fecha de inhumación, así como toda la información necesaria para identificar las tumbas, y agrega:

“Las autoridades detenedoras velarán por que los prisioneros de guerra fallecidos en cautiverio sean enterrados honrosamente, si es posible según los ritos de la religión a la que pertenecían, y por que las tumbas sean respetadas, decentemente mantenidas y marcadas de modo que siempre puedan ser reconocidas.”²

Durante lo que llamaron “guerra sucia” los militares argentinos desconocieron estos principios humanitarios básicos cuando secuestraron, torturaron y ejecutaron clandestinamente a miles de ciudadanos, deshaciéndose rápidamente de sus restos y sin informar sobre su destino final. Esta degradación de la muerte, despojada de respetos y sin tumba que la ratifique y la señale, no es nueva en la historia y en el siglo XX encuentra su ejemplo más extremo en el asesinato serializado e *industrial* de las cámaras de gas y los hornos crematorios nazis. Pero la desaparición forzada de personas de la que se ocupa este trabajo no sólo incumple el mandato del entierro a los muertos sino que introduce un elemento adicional a la profanación de la muerte al anular la certeza misma del fallecimiento. La tragedia clásica escenifica la máxima transgresión a las leyes divinas en la prohibición de enterrar al hermano de Antígona, pero éste yace muerto a la vista de la ciudad, sin que haya dudas sobre su deceso. La figura del *desaparecido* tal como tuvo lugar en Argentina en los años que se estudian aquí, instala en cambio una zona de indiferenciación entre la vida y la muerte, tanto al interior de los centros clandestinos de detención (en adelante CCD) como hacia el resto de la sociedad. No se trata sólo de la imposibilidad de enterrar el cuerpo, sino que no hay cadáver ni certeza de la muerte.

En la antigüedad, los honores y cuidados que se prodigaban al cuerpo del difunto habrían tenido por origen la finalidad de impedir que el alma del muerto o su fantasma permaneciera en el mundo de los vivos como una presencia amenazadora, mientras que la falta de sepultura permitía en cambio obrar una “venganza mágica que se ejercía sobre el cuerpo

² Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, aprobado el 12 de agosto de 1949. Ver texto completo en: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/91_sp.htm (14/10/2003)

del muerto, que, de esta manera, era condenado a seguir siendo para siempre una *larva*, a no poder encontrar nunca la paz.” (Agamben 2000: 82) Con el advenimiento de la modernidad, según Philippe Ariès, el miedo a la muerte adoptó la forma del pánico a ser enterrado vivo, un temor asociado a la fascinación por una zona de indefinición entre ambos estados, “la convicción de que existía un estado mixto y reversible, hecho de vida y de muerte” (Ariès 1999: 504). En ese contexto los ritos de la sepultura cumplían la función de prevenir los entierros precipitados asegurando la certeza de la muerte, pero esa obsesión pierde su poder a medida que la medicina avanza sobre esa “zona intermedia” y define en forma tajante ambos reinos (Ariès 1999: 330-335). Si a fines del siglo XIX, afirma Ariès, “ya no se cree en esa forma de muerto vivo”, será precisamente el siglo XX el que introduzca nuevas formas de la indefinición entre la vida y la muerte de la mano de las tecnologías médicas de reanimación artificial³ y de las técnicas biopolíticas de dominación. Esto permite a Giorgio Agamben afirmar que “vida y muerte no son propiamente conceptos científicos, sino conceptos políticos” en el sentido de que “adquieren un significado preciso por medio de una decisión”, que es directa o indirectamente una decisión del Estado (Agamben 1998: 208). Las fronteras entre la vida y la muerte, nos dice el filósofo italiano, ya no constituyen hechos biológicos definidos sino el resultado de decisiones técnico-médicas que suponen a la vez una incursión del Estado en los asuntos de la vida: una *biopolítica*.

Agamben sugiere que el crimen específico, la *cifra verdadera* de Auschwitz consistió en la creación del *musulmán*, el ser desahuciado y ausente, *muerto en vida*, que evoca el testimonio de los sobrevivientes: “Porque en su caso –explica- se presenta como el no-vivo, como el ser cuya vida no es verdaderamente tal; pero en otro, como aquel cuya muerte no puede ser llamada muerte, sino sólo fabricación de cadáveres. En definitiva, pues, como *inscripción en la vida de una zona muerta y, en la muerte, de una zona viva*.”⁴ Si el crimen específico de Auschwitz fue crear el *musulmán*, la creación de una forma indefinida entre la vida y la muerte es la característica principal del método de desaparición de personas tal como se implementó en Argentina, y se manifestó tanto en el interior de los CCD como en la figura del *desaparecido* que gradualmente emergió a la luz pública. Es posible afirmar que la zona donde habita esa figura, el *limbo*, es lo opuesto de la vida y no la muerte; pues ésta le confiere sentido a la existencia, mientras que la indefinición entre ambas degrada tanto la dignidad de la vida como la de la muerte.

³ La definición, en 1959, de una forma de coma, el *ultracoma*, fruto de las nuevas tecnologías de reanimación, puso en juego la misma definición de la muerte al establecer nuevos criterios para fijarla, “abriendo una tierra de nadie entre el coma y el fallecimiento” (Agamben 1998: 203-207).

⁴ Agamben 1998: 85 *italica mía*.

En el límite, siguiendo a Agamben, lo que las técnicas biopolíticas ponen en juego en estas zonas ambiguas entre la vida y la muerte es la propia definición de lo que se llama “vida”, y de lo que es específicamente “humano”. Este trabajo no aspira a discutir filosóficamente esas cuestiones sino a ilustrar el modo en que encarnan socialmente en un ejemplo histórico concreto, mostrando cómo en la Argentina dictatorial la creación de una zona entre la vida y la muerte al interior de los CCD se correspondió con un modo de construirse esa indefinición en la esfera pública presentada por la prensa.

Origen y efectos de la desaparición

El derecho internacional humanitario comenzó a ocuparse de la desaparición a finales de la segunda guerra mundial, pero sólo en relación a los “desaparecidos en combate”. La desaparición forzada de personas como método represivo por parte de agentes del Estado es más difícil de rastrear, puesto que los Estados han acudido desde sus inicios al terror como instrumento represivo y casos aislados de detenciones ilegales secretas podrían remontarse muy atrás en la historia.⁵ El antecedente más claro de la desaparición como método *sistemático* se encontraría en la represión de la resistencia en los países ocupados por el régimen nacionalsocialista alemán mediante la detención de población civil, acompañada de la desinformación sobre la lista de detenidos y el lugar de detención. Según Simón Lázara una orden de Hitler de 1940 “parece ser el primer precedente formal e institucionalizado del sistema de desaparición forzada de personas utilizado como método de detención, a pesar de que éste tuvo otras expresiones anteriores a lo largo de la historia.”⁶ Un año más tarde Hitler puso en práctica el decreto conocido como *Noche y Niebla*, fundado en la convicción de que las detenciones prolongadas y las ejecuciones públicas contribuyen a crear “mártires” y fortalecen la cohesión de la resistencia. A partir de este decreto, en cambio, los acusados debían ser enviados “en la noche y en la niebla” al lado alemán de la frontera donde serían “completamente aislados del mundo exterior”.⁷

La derrota del nazismo y el conocimiento público de sus horrores luego de la segunda guerra mundial crearon un consenso internacional acerca de la necesidad de condenar y prevenir los crímenes de lesa humanidad. El período de la guerra fría, sin embargo, abrió nuevos frentes de conflicto para los cuales se ideó la *doctrina de la contrainsurgencia*, que

⁵ Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/memoria/cap5.html> (21/10/2003)

⁶ Lázara, Simón “Desaparición forzada de personas, doctrina de la seguridad nacional y la influencia de los factores económico-sociales”. En APDH 1987: 32.

⁷ Mattarollo, Rodolfo “¿Qué puede hacer el derecho internacional frente a las desapariciones?” En APDH 1987: 177. Mattarollo cita a un sobreviviente de Dachau, el abate Joseph de la Martinière, quien en su libro *Le décret et la Procédure Nacht und Nebel (Nuit et Brouillard)* relata que una mujer de la resistencia francesa fue indultada de la condena a muerte personalmente por Hitler puesto que “la desaparición de esta francesa sería más impresionante que su ejecución y tendría la ventaja de no hacer de ella una mártir” después de lo cual “Hitler concibió la idea de generalizar ese caso aislado.”

parte de la hipótesis del *enemigo interior*. Concebida y empleada en primer lugar por los militares franceses en Asia y África, la doctrina de la contrainsurgencia supone apartar al prisionero del marco legal (Lázara 1987: 35-36):

“La doctrina de la contrainsurgencia en su aplicación integral requiere no sujetarse a la ley. No otorgar facilidades al ‘enemigo’, de manera que éste no sepa a qué atenerse respecto del avance de una operación: no se dan a publicidad las detenciones y se mantiene en secreto el lugar del encarcelamiento. La necesidad de extraer información con rapidez es cumplida mediante la aplicación de la tortura sistemática. Esta operación está protegida por el secreto y, por tanto, no sujeta a los recaudos de la ley. Los prisioneros no contarán con la defensa de abogados, sus parientes no sabrán dónde están, no será pública su detención.” (Lázara 1987: 37)

El psiquiatra chileno Horacio Riquelme afirma que el método fue empleado también por los militares norteamericanos en Vietnam como una dimensión de la “guerra psicológica”. Según Riquelme especialistas estadounidenses habían observado que

“lo que más afectaba psicológicamente a los vietnamitas involucrados en la guerra no era la muerte de sus vecinos o familiares a consecuencias de la agresión norteamericana, sino el hecho de no poder celebrar las ceremonias tradicionales, con las cuales acostumbraban a mostrar su luto y despedirse ritualmente de los muertos. La ausencia de ceremonias de luto rompía el delicado vínculo cultural que relaciona a los vivos con los difuntos; la familia y la comunidad se sentían profundamente inseguras, como si hubiesen violado colectivamente un tabú; esta táctica se llamó ‘almas errabundas’ y alcanzó un valor muy significativo en la guerra psicológica contra la población vietnamita.” (Riquelme 1990: 33)

La desaparición forzada tiene como objetivo, además de la captura de la víctima y la obtención de información bajo tortura, la creación de un estado de incertidumbre tanto entre los familiares como en la sociedad entera. Los allegados del *desaparecido* no saben cómo actuar ni a quién recurrir, puesto que dudan de los beneficios de la búsqueda, y participan del terror sembrado por el método que produce un efecto *paralizante* en toda la sociedad. Riquelme observa que el efecto sobre familiares y amigos es de un “*shock* permanente, una situación de crisis latente y continua, en la cual la tristeza y el dolor causados por la ausencia de la persona querida, se sienten como eternos.” (Riquelme 1990: 33-34)

El desaparecido no es pues, un simple preso político, ni tampoco un muerto, aunque en ocasiones aparezca su cadáver, puesto que nadie se ha hecho responsable por él. Según Pilar Calveiro la desaparición “es algo distinto al asesinato encubierto” porque “implica la

desaparición de la prueba con la desaparición del cuerpo de la víctima”.⁸ A diferencia de la muerte, explica Riquelme, en el caso del desaparecido “no existe una situación de duelo percibida como tal, sino que se experimenta una sensación de ausencia sin vías de solución.” Ausencia o pérdida del ser querido, agrega, no son sinónimos puesto que mientras el duelo por un muerto permite asimilar la pérdida, en el caso del desaparecido el duelo no se realiza plenamente y hace difícil “lograr una adaptación saludable a la pérdida sufrida”... “El sentimiento de ausencia del ser querido adquiere pues una calidad crónica en los deudos e incide profundamente en su comportamiento social” (Riquelme 1990: 34). Numerosos especialistas se han ocupado de los efectos psíquicos de la desaparición tanto a nivel individual como colectivo, donde deja como secuela una “sociedad traumatizada, cuya expresión ha sido la omnipresencia del miedo, la inseguridad, la desconfianza, la acriticidad y el sometimiento a estructuras autoritarias y represivas, en la esfera pública y privada”.⁹

La desaparición en América Latina

En América Latina la desaparición sistemática de personas comenzó a emplearse durante los años `60 en Guatemala, donde adquirió una gran escala y se mantuvo a lo largo de dos décadas a cargo de agentes del Estado y grupos paramilitares o “escuadrones de la muerte”.(Amnesty International 1981) En la década del ´70 se extendió a otros países de América del Sur y a lo largo de veinte años, asociada a la Doctrina de Seguridad Nacional, se empleó en El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia, Haití y México. Amnistía Internacional, FEDEFAM y otros organismos de derechos humanos sostienen que, en poco más de veinte años (1966-1986), al menos noventa mil personas fueron víctimas de esta práctica represiva en diferentes países de América Latina, no sólo durante dictaduras militares sino también bajo gobiernos civiles electos como en los casos de México, Colombia y Perú.¹⁰ La jurisprudencia reunida permitió establecer patrones comunes a todos los países y emitir en 1994 la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, donde ésta es definida como

“la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a

⁸ “...la ausencia de rastros convierte al hecho en algo irreal, que se puede negar o desconocer. No hay cuerpo; no hay crimen; no hay responsable. Implica el ejercicio de un poder absoluto sobre los cuerpos, incluso el de este acto casi mágico de desaparecerlos, esfumarlos.” (Calveiro 1995: 12)

⁹ Becker, David/Calderón, Hugo. “Traumatizaciones extremas, procesos de reparación social, crisis política”. En Riquelme 1990: 67-74.P. 68. De la abundante literatura existente sobre el tema pueden consultarse los trabajos reunidos en Riquelme 1990, Abudara et al. 1986, Kaës/Puget 1991, Kordon/Edelman et al. 1986 y Bermann et al. 1994 (este último incluye una lista de bibliografía especializada).

¹⁰ Ver Amnesty International: 1981 y Molina Theissen, Ana Lucrecia *La Desaparición Forzada de Personas en América Latina* KO'AGA ROÑE'ETA se.vii (1998), en: <http://www.derechos.org/vii/molina.html> (21/10/2003)

reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.”¹¹

El modo sistemático y masivo en que el método de desaparición de personas fue empleado por el régimen militar en Argentina, sin embargo, lo distingue tanto de anteriores experiencias autoritarias de su historia como de la represión que tuvo lugar en los países vecinos. Según los autores de la más reciente historia de la dictadura: “Las desapariciones no fueron desconocidas en Uruguay, Brasil ni en Chile, pero en ninguno de esos casos alcanzaron la significación que tuvieron en la Argentina.” (Novaro/Palermo 2003: 107)

En todos los países de la región hubo dictaduras gobernadas por militares que ejercieron sangrientas represiones e incluso desapariciones, pero en Argentina éstas se consagraron como método represivo sistemático y adquirieron una mayor dimensión cualitativa y cuantitativa.¹² A diferencia de Guatemala, donde las desapariciones tuvieron lugar ininterrumpidamente a lo largo de casi veinte años, fue una práctica concentrada en el lapso relativamente corto de dos años y medio. En Uruguay, una dictadura igualmente criminal ejerció como forma de represión política el encarcelamiento prolongado acompañado de tortura sistemática. En Chile, donde también hubo desaparecidos, es decir personas detenidas ilegalmente y no reconocidas como tales por el Estado, los centros de detención y exterminio eran visibles y conocidos por la población; allí las Fuerzas Armadas cometieron sus crímenes vistiendo el uniforme y no en acciones clandestinas. Mientras los diarios argentinos reproducían centenares de pedidos de hábeas corpus inquiriendo dónde se encontraban los desaparecidos, la misma prensa publicaba informaciones provenientes de Chile que aludían directamente a los sitios de detención.¹³ En Argentina, en cambio, los militares actuaban en forma encubierta y negaban hipócritamente su participación en los secuestros y asesinatos de ciudadanos.

¹¹ Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de la Organización de los Estados Americanos, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9/6/94, en el 24° período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Ver texto completo en: <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos7.htm> (18/10/2003). La convención fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 18/10/95, al adquirir jerarquía constitucional y el 29/5/97 cuando el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina la sancionaron con fuerza de ley: <http://www.nuncamas.org/document/internac/convidfp.htm> (18/10/2003)

¹² Según cálculo per cápita, por cada persona “desaparecida” o muerta estando detenida en Brasil, corresponden diez casos en Uruguay y 300 en Argentina. Esa cifra está calculada a partir de la cifra de desaparecidos del Informe *Nunca Más* por Alfred Stepan *Rethinking Military Politics: Brazil and the Southern Cone* (Princeton, NJ, Princeton University Press, 1988) p. 69-70, citado en Graziano 1992: 241-242.

¹³ Se informa por ejemplo sobre el “vaciamiento del ‘campamento de detención para presos políticos de Tres Alamos’” y se hace mención a otro “centro de detención de Puchuncavi, al norte de la capital, que también sirvió como lugar de reclusión de los presos izquierdistas”. La noticia, en plena dictadura, señala involuntariamente el contraste con Argentina, donde los centros de detención de prisioneros políticos eran clandestinos, nadie conocía su ubicación y las autoridades negaban su existencia. (“La resolución sobre los derechos humanos” LN 18/6/76s/p; “Sería clausurada en Chile una prisión” LN 14/12/76p.5)

1.2. El terrorismo de Estado en Argentina

Durante los años en que ocupó el gobierno (1976-1983) la última dictadura argentina se convirtió en un régimen terrorista, es decir, cometió sistemáticamente acciones ilegales contra sus ciudadanos empleando para ello la estructura –y la impunidad- del aparato del Estado.¹⁴

Ciudadanos de toda edad y condición social fueron secuestrados o detenidos ilegalmente por personal que en ocasiones se presentaba como perteneciente a las fuerzas de seguridad pero siempre actuaba en forma clandestina e ilegal. El gran despliegue de personal y armas de los operativos no permitía dudar de su carácter oficial o amparado por las autoridades. Los llamados “grupos de tareas” irrumpían en domicilios particulares en horas de la madrugada y secuestraban a una o varias personas en procedimientos brutales y sin preocuparse por la presencia de testigos.¹⁵ Los procedimientos incluían golpes y torturas en la misma vivienda y en presencia de los familiares. Solían robarse objetos de valor de los secuestrados, considerados “botín de guerra” legítimo y empleados como aliciente adicional para el personal que intervenía en ellos. Los secuestrados eran “encapuchados” y llevados generalmente en automóviles civiles sin chapa identificatoria a uno de los varios cientos de CCD que funcionaron en todo el país. Allí los detenidos eran sometidos a tormentos brutales. Fueron torturados hombres y mujeres, niños y ancianos, obreros y hombres de fortuna, discapacitados físicos, monjas y sacerdotes. La crueldad era generalizada, pero los prisioneros y prisioneras judíos eran objeto de un ensañamiento mayor. El propósito manifiesto era obtener información rápidamente que permitiera realizar nuevos secuestros; pero según los testimonios muchos detenidos siguieron siendo torturados durante días, semanas o meses. También se practicaron torturas psíquicas como los “simulacros de fusilamiento”, la exhibición de la tortura de cónyuges, padres o hijos, y las mismas condiciones de cautiverio, asistiendo a la tortura y destrucción de sus

¹⁴ “Un Estado se convierte en terrorista cuando en forma deliberada y como decisión política utiliza los medios de que dispone en forma clandestina para amenazar, secuestrar, asesinar, torturar, colocar bombas, realizar estragos, incendios, etc. Con la complicidad de todos los órganos oficiales y dando lugar a que sus habitantes se encuentren en una situación de absoluta indefensión” (Mignone 1991: 54); el Estado terrorista consiste en “el ejercicio criminal del poder supremo del Estado, sin estar sometido a control alguno, mediante un sistema organizado y alentado desde sus estructuras para el logro de sus fines” (Frontalini/Caiati 1984: 83). Estos autores explican que la criminalidad de este tipo de terrorismo es mayor a la de cualquier otro tipo de terrorismo, ya que un individuo agredido en sus derechos, libertades o propiedad por otro individuo o grupo particular puede acudir a las fuerzas públicas de que dispone el Estado para su defensa, mientras que si la agresión proviene de esas mismas fuerzas públicas cuya función es la protección del individuo, entonces la indefensión es absoluta, puesto que no existen instancias superiores de resguardo dentro del Estado.

¹⁵ Según los registros de la APDH el 72,4% de las víctimas desapareció en presencia de testigos (Mignone 1991: 67) De las desapariciones denunciadas ante la Conadep, el 24,6% se produjo en la vía pública, el 62% en el domicilio, el 7% en el lugar de trabajo y 6% en el lugar de estudio; el 62% tuvo lugar de noche y el 38% de día.(Conadep 1984: 29 y 25)

compañeros de detención, consistían en un tormento psíquico adicional. Los prisioneros eran mantenidos “encapuchados” (con la cabeza cubierta de modo de aislarlos de todo estímulo exterior), lo cual añadía un elemento de dolor psíquico aún mayor, las infecciones de heridas y de ojos debido a la “capucha” eran frecuentes y a la falta de higiene extrema se sumaban el hambre, el frío y el terror permanentes.¹⁶ Luego de un período de tortura incierto, si se consideraba que el prisionero ya no podía brindar información útil, era asesinado sin que esto le sea comunicado previamente. El método de ejecución más frecuente consistía en adormecer a los prisioneros con un sedante y arrojarlos vivos al mar.¹⁷ También se practicaron fusilamientos y numerosos prisioneros fueron asesinados durante la tortura; en esos casos los cadáveres fueron quemados o arrojados a fosas comunes sin identificación o sepultados secretamente con la identificación N.N. (no nombre) en cementerios públicos. Las detenidas embarazadas fueron mantenidas con vida hasta el momento de dar a luz, luego de lo cual en la mayoría de los casos fueron asesinadas y sus bebés entregados a familias ajenas (generalmente parejas de militares o policías) ocultando su identidad; el mismo destino tuvieron bebés y niños pequeños secuestrados junto con sus padres, luego de que éstos fueron asesinados.

Mientras se ejerció el terrorismo de Estado funcionaron en Argentina cientos de CCD. La Comisión Nacional para la Desaparición de Personas (Conadep) registró la existencia de 340 (Conadep 1984: 54), pero desde entonces nuevas denuncias permiten conjeturar que el número total pudo haber sido el doble.¹⁸ Aunque la estructura de funcionamiento era asombrosamente semejante en todos ellos, hubo también variaciones en los modos de reprimir de cada fuerza.¹⁹ La represión combinó la planificación racional del exterminio con el descontrol y la arbitrariedad en la ejecución. El territorio del país fue dividido en cinco grandes zonas, cada una de las cuales correspondía a uno de los cinco cuerpos del Ejército, con total jurisdicción sobre ella; parcelas menores de la represión se adjudicaron a la Fuerza Aérea y la Marina.²⁰ Cada zona, a su vez, se dividió en subzonas y áreas, que funcionaban en forma autónoma. La estructura represiva dio lugar así a un sistema “feudalizado” donde

¹⁶ Para los relatos de las múltiples y aberrantes torturas practicadas en los CCD ver el cuerpo testimonial reunido en Conadep 1984; CIDH 1984 y el *Diario del Juicio*. También testimonios de sobrevivientes publicados, entre otros Calveiro 1995 y Timerman 1981.

¹⁷ Sobre los llamados “vuelos de la muerte” ver los testimonios del ex capitán Adolfo Scilingo y el ex sargento Víctor Ibañez respectivamente en Verbitsky 1995 y Almirón 1999 así como testimonios de sobrevivientes.

¹⁸ Según estimaciones producidas para una actualización del Informe *Nunca Más* su número habría ascendido a 651 (Ver *Clarín* 25/3/2001). Seoane y Muleiro discriminan la cantidad de CCD existentes por año con los siguientes resultados: 1975, 7; 1976, 610; 1977, 60; 1978, 45 (Seoane/Muleiro 2001: 558)

¹⁹ Especialmente el CCD que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) se diferenció de otros porque el comandante en jefe de la Armada, almirante Massera, había ideado un plan de “rehabilitación” de prisioneros con altas cualificaciones intelectuales y políticas a fin de incorporarlos a su proyecto político personal (Calveiro 1995; Uriarte 1992). Esto influyó en que haya varias decenas de sobrevivientes de la ESMA, mientras que prácticamente no quedaron prisioneros con vida del CCD que funcionó en Campo de Mayo, a cargo del Ejército (Almirón 1999).

²⁰ Para la estructura de la represión ver Seoane/Muleiro 2001: 557-559.

personal de graduación media contaba con una significativa autonomía y la jerarquía militar quedaba suspendida. En los operativos actuaba también personal policial y civil, y entre los integrantes de cada *grupo de tareas* se creaba una suerte de “pacto de sangre” que favorecía la disolución jerárquica. Este mecanismo descentralizado dio espacio para fanatismos, crímenes económicos o personales y “descontroles” de todo tipo en los que pretendió escudarse el presidente Videla al referirse a “excesos” en la “lucha antisubversiva”. Si hubo tales elementos de caos y “descontrol” en la represión, sin embargo, estos se produjeron al interior de la misma racionalidad represiva y fueron funcionales al sistema global.

Por último, es preciso destacar que aunque las Fuerzas Armadas se hicieron del aparato del Estado y ocuparon sus principales puestos, numerosos civiles formaron parte de la estructura gubernamental y, lo que es más importante, participaron como aliados activos y/o beneficiarios del proyecto dictatorial. Eduardo Luis Duhalde se refiere al Bloque Civil del Estado terrorista, emergente de “las necesidades de las fracciones hegemónicas dominantes” y señala “la importancia y direccionalidad que dieron los sectores socio-económicos involucrados y sus expresiones ideológicas al modelo represivo militar, sin las cuales éste no hubiera sido posible”. (Duhalde 1999: 8) En acuerdo con esa caracterización evitamos aquí la habitual expresión “dictadura militar”, puesto que la dictadura fue posible por una alianza de intereses cívico militares, aunque las Fuerzas Armadas estuvieran al frente del Estado.

Quiénes son los desaparecidos

La falta de certeza acerca de cuántos fueron los desaparecidos se debe ante todo a que la documentación disponible proviene de las denuncias de sus familiares y/o el testimonio de los sobrevivientes, pero las Fuerzas Armadas no han abierto aún sus archivos ni difundido las listas de los detenidos y ejecutados clandestinamente. La Conadep reunió en 1984 denuncias de 8.961 personas desaparecidas, número que ha ido actualizándose, pues el registro de denuncias continúa abierto, y hoy es cercano a los 10.000. A esa cifra se sumaban 1.300 personas vistas por testigos en CCD y la advertencia de que se trata de listas “abiertas”. Los organismos de derechos humanos, sobre esta base, han estimado que el número verdadero es de 30.000 desaparecidos y convirtieron esa cifra en una suerte de nombre propio para hablar de los desaparecidos: “treinta mil”. Visiones contemporizadoras estiman una cifra intermedia (15.000; 20.000) pero ninguna de ellas puede avalar esos cálculos con evidencia. La consideración de las fuentes existentes y de la cantidad de prisioneros que se estima que pasaron sólo por los principales CCD permite conjeturar que

la cifra real es en efecto muy superior a 10.000.²¹ En su larga experiencia con familiares de desaparecidos los miembros del movimiento de derechos humanos han constatado que en numerosas localidades sólo *una de cada tres* desapariciones fue denunciada, por motivos que incluyen la ignorancia respecto a las instancias de denuncia, la distancia con los centros urbanos donde radicarlas, la indiferencia o, hasta hoy, el miedo.²²

Estas limitaciones para conocer el universo *real* de desaparecidos determinan también el perfil disponible de ellos. Según el informe *Nunca Más* las ocupaciones de los desaparecidos se distribuyen del siguiente modo: obreros 30,2%; estudiantes 21%; empleados 17%; profesionales 10,7%; docentes 5,7% y el resto se divide entre amas de casa, periodistas, religiosos, artistas, autónomos y personal de las fuerzas de seguridad (Conadep 1984: 296). Puede conjeturarse, sin embargo, que en las denuncias se encuentran más representados los sectores de clase media, profesionales y urbanos, que son mayoritarios también en los organismos de derechos humanos, y que hay una subrepresentación de desaparecidos de otros segmentos sociales bien porque aquellos de menores recursos culturales y económicos no pudieron o no supieron efectivizar las denuncias o bien porque entre los grupos sociales más acomodados se prefirieron realizar gestiones particulares antes que denuncias públicas y/o se ignoró al pariente desaparecido. El universo de desaparecidos fue descrito por el historiador Luis A. Romero de este modo:

“Cayeron militantes de organizaciones políticas y sociales, dirigentes gremiales de base, con actuación en las comisiones internas de fábricas –algunos empresarios solían requerir al efecto la colaboración de los responsables militares-, y junto con ellos militantes políticos varios, sacerdotes, intelectuales, abogados relacionados con la defensa de presos políticos, activistas de organizaciones de derechos humanos, y muchos otros, por la sola razón de ser parientes de alguien, figurar en una agenda o haber sido mencionados en una sesión de tortura. Pero más allá de errores las víctimas fueron las queridas: con el argumento de enfrentar y destruir en su propio terreno a las organizaciones armadas, la operación procuraba eliminar todo activismo, toda protesta social..., toda expresión de pensamiento crítico, toda posible dirección política del movimiento popular que se había desarrollado desde mediados de la década anterior y que entonces era aniquilado. En ese sentido los resultados fueron exactamente los buscados.” (Romero 1994: 287-288).

²¹ En el CCD La Perla, en Córdoba, habrían estado desaparecidas más de 2.500 personas; en el de Campo de Mayo los detenidos habrían sido 4.000 y en Vesubio 2.000 (ambos en el Gran Buenos Aires) mientras que por la ESMA y el Club Atlético, en Capital Federal, habrían pasado respectivamente 4.500 y 1.500 prisioneros (Novaro/Palermo 2003: 118); estimaciones casi idénticas se leen en Seoane/Muleiro 2001: 559.

²² Ver por ejemplo la carta de lectores firmada por Chela S. de Mignone en *La Nación* del 8/10/98 en respuesta al cuestionamiento a la cifra 30.000 planteado por un lector allí mismo el 26/9/98. El Informe *Nunca Más* ya advertía que “muchas desapariciones no han sido denunciadas, por carecer la víctima de familiares, por preferir éstos mantener reservas, o por vivir en localidades muy alejadas de centros urbanos...”. (Conadep 1984: 293) Las cifras de ese informe también fueron corregidas hacia abajo cuando se presentaron personas que no habían comunicado antes el cese de su desaparición, pero su incidencia es mínima.

La nómina completa de los desaparecidos así como la suerte corrida por cada uno de ellos, advertía en 1984 la Conadep, “sólo puede ser cabalmente informada por los autores de tales desapariciones, toda vez que existió un minucioso registro de cada uno de esos hechos, cuya remoción o destrucción constituyen delitos...” (Conadep 1984: 294). Aunque es irrelevante para el análisis y la condena de la *desaparición*, tampoco es posible determinar cuántos de los desaparecidos tenían militancia armada. Como se verá en el capítulo 7, estos elementos fueron poniéndose en juego en la definición del *desaparecido* en etapas posteriores que atravesó la memoria colectiva. Hay dos elementos en el universo de los desaparecidos que, finalmente, es necesario resaltar. Por un lado, su condición extremadamente joven: el 70 % de ellos tenía entre 21 y 35 años al desaparecer; y el 32 % sólo entre 21 y 25 años (Conadep 1984: 294). Por otro lado, un aspecto que no puede ratificarse con cifras pero tampoco dejar de mencionarse en tanto se destaca en todos los testimonios publicados de sobrevivientes y familiares de las víctimas así como en las evocaciones de época, es el enorme idealismo político, compromiso social y *generosidad* de muchos de quienes se convirtieron en desaparecidos y que hace que a menudo se aluda a ellos como “lo mejor de una generación de jóvenes”. (O’Donnell 1983: 6)

La desaparición de personas fue la más extendida pero no la única forma que adoptó el terrorismo de Estado. También fueron producto de él los miles de presos políticos, los asesinados y cientos de miles de exiliados. Durante la transición democrática, sin embargo, el *desaparecido* se consagró como víctima emblemática de la represión y se convirtió, como escribió Ernesto Sábato en el Informe *Nunca Más*, en una “palabra que nos ha hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado.” (Conadep 1984: 9)

¿Guerra, genocidio o terrorismo de Estado?

En la exposición que se hizo del método represivo queda demostrado que la inmensa mayoría de los operativos que dieron lugar a desapariciones la extrema desproporción entre el grupo armado que ejecuta el secuestro y los civiles capturados impugna la referencia a una “guerra”, aún con las consideraciones retóricas de la “guerra sucia” o “no convencional” que emplearon los militares. Hay autores que retoman el concepto de guerra desde la izquierda, destacando el componente de clase presente en la violencia política que dio marco al terrorismo de Estado (Izaguirre 1992; Marín 1996). Pero aun si la existencia de dos bandos claramente definidos enfrentados mutuamente permitiera hablar de “guerra”, sería impreciso soslayar que uno de esos dos bandos cuenta con el monopolio de la fuerza del Estado, y que ese mismo Estado debe garantizar la vigencia de la ley, persiguiendo legalmente a quien la infringe y protegiendo a todos sus ciudadanos. Por eso creemos que la expresión más ajustada para referir los hechos que dieron lugar a las desapariciones es

“terrorismo de Estado”, más explícita incluso que la moderada “represión ilegal”, aunque por razones de estilo a lo largo de este trabajo ambas fórmulas se emplean en forma indistinta.

El terrorismo de Estado se desplegó sobre la población en la forma de una “cacería” desigual, al decir de Emilio Mignone, para quien “la llamada guerra fue... una cacería de ciudadanos indefensos apresados sin lucha en sus hogares..., lugares de trabajo o en la vía pública” (Mignone 1991: 67) La cacería, para este autor, habría sido el modo que adoptó el “genocidio, es decir el asesinato en masa de un sector de la sociedad sin juicio alguno.” Según Mignone “el concepto de genocidio, originado... en los asesinatos masivos de grupos de personas por razón de su raza, cultura o religión es aplicable perfectamente al caso argentino” ya que como lo define la convención internacional contra el genocidio “no se ejecuta contra un individuo por una circunstancia que le atañe personalmente, sino por el sólo hecho de pertenecer a un grupo humano contra el cual se ha desatado una persecución estatal”.²³ Hay quienes afirman, sin embargo, que esta caracterización desmerece la naturaleza política del contexto en que tuvo lugar, puesto que las víctimas de genocidios serían “escogidas por una condición absolutamente objetiva e impersonal” (como el ser judío bajo el nazismo), mientras que para los enemigos militares los perseguidos “se convierten en víctimas” en función de determinada actividad o filiación política y son “‘responsables’ de actos y pensamientos que, estén o no vinculados con la lucha armada, los comprometen en tanto enemigos ‘subversivos’.” (Novaro/Palermo 2003: 89) Hugo Vezzetti (2002) sostiene convincentemente que la noción de *genocidio*, surgida después de la Segunda Guerra Mundial y asociada a las masacres cometidas con los medios administrativos y técnicos propios de la modernidad, se refería en su origen exclusivamente a crímenes colectivos cometidos contra una Nación o grupo étnico. El uso cada vez más amplio de *genocidio*, aplicado hasta a las consecuencias de la política económica, conlleva el riesgo de su trivialización, y en el caso que nos ocupa desconocería la índole política de esos crímenes, por lo cual sería más apropiado hablar de *masacre* o *exterminio* planificados (Vezzetti 2002: 157-164). Luis A. Romero, por su parte, destaca la especificidad de este caso refiriéndose al “genocidio argentino”.²⁴

²³ Emilio Mignone, Prólogo a Frontalini/Caiati 1984: 7

²⁴ La noción de “genocidio” desconoce el aspecto trágicamente *fratricida* que contuvo no sólo la tragedia argentina sino también el exterminio nazi en Alemania, que en los judíos asesinó a una parte de sí misma. Si el “genocidio” es el asesinato de un pueblo, ¿cómo definir a un pueblo que mata a una parte de sí mismo? ¿Cómo se nombra la auto-devoración, la auto-mutilación de un país? ¿Hay una expresión para un suicidio donde el matarse a sí mismo no lo ejecute un individuo sino una nación? Los biógrafos de Videla se refieren a un “argenticidio, es decir, el exterminio de argentinos, algunos armados y la gran mayoría desarmados, que se oponían al arrasamiento de una Argentina democrática e industrial”. (Seoane/Muleiro 2001: 73) Si se tiene en cuenta la extrema juventud de la mayoría de los desaparecidos, por otra parte, podría pensarse en un “*etaricidio*”, el asesinato colectivo orientado a una franja generacional o etaria, o en un filicidio plural.

Más allá de la discusión sobre la pertinencia del concepto de genocidio, es preciso subrayar la incorrección del término “guerra” debido a la frecuencia con que fue empleado en el discurso militar como un intento de justificar sus crímenes aludiendo a las contingencias de la “guerra antisubversiva”. Uno de los objetivos manifestados por la junta militar al tomar el poder, en efecto, fue el de “combatir la subversión”, en referencia a la actividad terrorista de las organizaciones armadas activas en ese momento. El tiempo demostraría, sin embargo, que la definición de “subversión” de los militares era lo suficientemente amplia y difusa como para incluir todo tipo de disidencia ideológica o política -o su sospecha- y que la amenaza real de las organizaciones armadas de izquierda había sido exagerada a fin de legitimar la acción criminal del Estado. Se ha establecido, sin embargo, que las organizaciones guerrilleras que actuaban en la Argentina se encontraban ya seriamente deterioradas en el momento del golpe militar y que luego de éste el desmantelamiento de sus estructuras se produjo rápidamente, pese a lo cual la represión continuó.

Al producirse el golpe de Estado de 1976 las dos principales organizaciones armadas eran Montoneros, donde habían convergido diversas agrupaciones del peronismo revolucionario, y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), de tendencia trotskista, que ensayó sin éxito algún tipo de guerrilla rural en la provincia de Tucumán. Aunque cometían atentados explosivos, secuestros extorsivos y asesinatos de miembros de fuerzas de seguridad, ninguna de las dos constituía una amenaza militar de las dimensiones que el discurso oficial pretendía ni tuvieron la cantidad de integrantes que aquel les atribuyó. En su llamado “Informe Final”, los militares afirmaron que hubo “25.000 subversivos, de los cuales 15.000 eran combatientes” (Frontalini/Caiati 1984: 72). Un minucioso análisis de las estructuras de ambas organizaciones, sin embargo, ha demostrado que en su pleno apogeo y con sus estructuras intactas, el número máximo de combatientes no superaba las 2.000 personas de las cuales sólo el 20% estaba armado, mientras que las Fuerzas Armadas y de seguridad contaban con un total de 200.000 efectivos además de una sólida infraestructura.²⁵ Los autores concluyen: “No justifica la militarización de la sociedad el peligro real que representaban para el Estado menos de 2.000 personas estructuradas, de las cuales menos de la cuarta parte estaba en condiciones de combatir.” (Frontalini/Caiati 1984: 72)

²⁵ A conclusiones similares arriba Fernando Almirón (1999) luego de analizar la cantidad de combatientes ilegales armados y los diferentes modos de calcularla. Almirón advierte que la dificultad de realizar ese cálculo reside tanto en el carácter secreto de esas organizaciones como en la necesidad de distinguir entre los diversos grados de adhesión y compromiso (simpatizantes, militantes, dirigentes) así como entre el número total sumado a lo largo de sus años de actividad y la cantidad efectiva de militantes armados en un momento dado. Almirón concluye que el poder de fuego de las organizaciones guerrilleras sumaba, cuanto mucho, en 1975, 1.200 hombres armados en todo el país. (Almirón 1999: 226-229) Novaro y Palermo comparan estudios existentes y llegan a conclusiones similares en cuanto al número de militantes armados y el deterioro de las organizaciones guerrilleras a fines de 1975 lo cual consideran una “verdad de hecho” histórica. (Novaro/Palermo 2003:71-79)

Aun si los guerrilleros hubieran sido tantos y tan peligrosos como lo sostenían los militares, éstos hubieran podido ser perseguidos dentro del ordenamiento legal -ampliado incluso por las atribuciones especiales del Estado de Sitio- tal como se hizo durante la misma época en Italia. Allí las Brigadas Rojas contaban con 2.000 combatientes armados y unos 100.000 militantes o simpatizantes, que fueron reprimidos en el marco de las garantías constitucionales, dictando sólo algunas leyes de excepción y con los servicios de inteligencia bajo control del Parlamento. Cuando las Brigadas Rojas anunciaron en 1983 el abandono de las armas y la adopción de la forma política de lucha se demostró que el método empleado había sido eficaz (Frontalini/Caiati 1984: 73). Ernesto Sábato inicia su prólogo al Informe *Nunca Más*, citando el (contra)ejemplo italiano y la memorable respuesta del general Della Chiesa cuando un agente de seguridad le propuso torturar a un detenido que parecía tener información sobre el secuestro de Aldo Moro: "Italia puede permitirse perder a Aldo Moro. No, en cambio, implantar la tortura." (Conadep 1984: 7)

La Doctrina de Seguridad Nacional

Como afirma David Pion-Berlin, más importante que el fenómeno de la guerrilla en sí era el modo en que los militares argentinos lo interpretaban, según el cual las actividades de estos grupos minoritarios armados eran la representación de un peligro internacional de gran escala (1989: 100). Esta creencia estaba inspirada en la Doctrina de Seguridad Nacional que, como en el resto de América Latina, sirvió de fundamento ideológico a los crímenes de Estado.²⁶ La doctrina de seguridad nacional concibe un mundo bipolar, dividido alrededor de un único eje entre "Este" y "Oeste" o entre el "comunismo internacional apátrida" y el "mundo occidental y cristiano"; alrededor de ese eje tiene lugar la "Tercera Guerra Mundial", que se desarrolla más allá de las fronteras nacionales. La Argentina, según los seguidores locales de esta doctrina, habría sido un "teatro de operaciones" privilegiado de esa guerra. La doctrina de seguridad nacional sugiere que el Estado, como institución central de la sociedad, debe garantizar la seguridad, considerada el valor supremo del interés nacional. (Pion-Berlin 1989: 98) De ello deben encargarse las Fuerzas Armadas, como élite dirigente privilegiada, creando así una triple identificación entre Estado, nación y gobierno militar.²⁷ Ideólogos como el francés Roguer Trinquier habían postulado que después de la Segunda

²⁶ La Doctrina de Seguridad Nacional se aplicó en Argentina bajo las dictaduras que ocuparon el poder entre 1966 y 1973 y 1976 y 1983, respectivamente. Además, se implantó en las dictaduras que gobernaron Brasil entre 1964 y 1968, Bolivia entre 1971 y 1979 y luego 1980 y 1982, en Chile a partir del golpe militar de Pinochet en 1973, en Uruguay entre 1973 y 1985 y en Ecuador desde 1976. (Frontalini/Caiati 1984: 54). Bajo el influjo del "panamericanismo militar" estadounidense se había creado un sistema que integraban la Junta Interamericana de Defensa y su Colegio, las Conferencias Anuales de Comandantes en Jefe y la Escuela de las Américas, entre otras instituciones. (Novaro/Palermo 2003: 84) Ver también Duhalde 1999: 220-230.

²⁷ "...the military reifies itself as the only depository of the interests and values of the nation by virtue of its retention of state power; all dissent and denunciations of the military regime are viewed as attacks on the nation itself..." (Pion-Berlin 1989: 98).

Guerra Mundial la “guerra convencional” había dado paso a un nuevo tipo de conflicto, donde los militares deben velar por el orden político y donde el prisionero debe ser apartado del marco legal y las tareas de “inteligencia” adquieren prioridad. (Gomez Lobo 1992) Se introduce así la idea del *enemigo interior*, “mimetizado” con el resto de la población, que debe ser excluido y eliminado.²⁸

Entre otros efectos, esta doctrina despolitiza y deshistoriza los conflictos locales atribuyéndolos a esa difusa contienda universal. Además, habilita la acción del Ejército contra la propia población, así como la definición de una “guerra” en términos convenientemente vagos como para desencadenar una represión arbitraria. Militares argentinos declaraban por ejemplo que “se pelea más por la captación de conciencias que de territorios” y que “esta guerra, a diferencia de la clásica, no tiene materializado en el tiempo su iniciación y tampoco la batalla final que corone la victoria. Tampoco tiene grandes concentraciones de hombres, de armas y materiales, ni líneas claramente definidas (del lugar por donde corre el frente de lucha)”.²⁹

La Doctrina de Seguridad Nacional fue sistematizada y transmitida en una perspectiva continental en las escuelas militares norteamericanas, a las que asistieron más de tres mil oficiales argentinos entre 1960 y 1975 (Novaro/Palermo 2003: 84). En la ideología que dio fundamento al terrorismo de Estado argentino fueron también influyentes las enseñanzas de oficiales de inteligencia franceses acerca de su experiencia en la represión en Argelia.³⁰ Según el ex coronel Camps “el enfoque francés era más correcto que el norteamericano” porque “apuntaba a la concepción global” y no al “hecho militar exclusivamente”,³¹ es decir, enfatizaba el ejercicio del terror sobre el conjunto de la población, ampliando la definición del *enemigo* a combatir.

La doctrina represiva, sin embargo, no se alimentó sólo de influencias extranjeras sino que éstas confluyeron con vertientes profundamente arraigadas entre los militares argentinos

²⁸ “El temor está adentro. El enemigo está adentro. Es la subversión.” (...)“...para la Seguridad Nacional el oponente político debe ser aniquilado, no incorporado. Se trata, para esta ideología, de una guerra” (Feinmann 1998: 92);“el enemigo era absoluto, no se trataba de desarmarlo o de integrarlo según los casos, sino que debía ser extirpado” (Cheresky 1998: 90)

²⁹ Respectivamente ex coronel Camps en Ruiz 2001: 445 y Gral. Viola en *La Razón* del 29/5/79, citado en Frontalini/Caiati 1984: 15.

³⁰ En un documental sobre el tema para la televisión francesa (“Escuadrones de la muerte. La Escuela Francesa” emitido por Canal Plus de París el 1/9/2003) la periodista Marie-Monique Robin entrevistó a varios generales argentinos retirados quienes reconocieron la influencia de la doctrina francesa en la represión estatal clandestina. Sus testimonios fueron publicados en *Página/12* entre el 31/8 y el 3/9 de ese año y dieron lugar a procesos por apología del delito en Argentina y a un pedido de investigación parlamentaria en Francia. Ver respectivamente <http://www.pagina12web.com.ar/diario/elpais/1-24993.html>, <http://www.pagina12web.com.ar/diario/elpais/1-24857.html> (3/9/2003) y <http://www.clarin.com/diario/hoy/i-02301.htm> (29/10/03).

³¹ En *La Prensa* 4/1/81, citado en Frontalini/Caiati 1984: 32

como el tradicionalismo católico de origen español -que profesaba una actitud de intolerancia militante e incluía el uso de violencia física como medio de imponerse-, el nacionalismo, el culto a un ideal militar mesiánico, el racismo y el anticomunismo (Spitta 1993). Autores locales como Jordán Bruno Genta y Gustavo Martínez Zuviría (Hugo Wast) alimentaron el fanatismo militar con una doctrina ultracatólica y nacionalista de derecha que impregnó a numerosos oficiales jóvenes en las décadas del '50 y '60 (Gonzalez Jansen 1986).

En la legitimación de esta ideología y la definición de un enemigo difuso y ubicuo contribuyeron asimismo voceros civiles del régimen, como su ministro de Economía José Martínez de Hoz, quien afirmó en defensa del terrorismo de Estado: “no se trata de aplicar métodos clásicos de combate para los cuales el oficial se instruye y adiestra en los institutos militares, no había operaciones abiertas, no había enemigo visible ni identificable, no existía el respeto por las más elementales normas bélicas... Las guerras nunca se pelean con guantes blancos”.³² Desde un editorial el diario *La Nación* argumentaba por su parte que “...hace... bastante tiempo que la línea divisoria antes clara y definida entre las situaciones de “guerra” y “paz” ha desaparecido para dejar lugar a una zona intermedia y conceptualmente confusa.(...) ... de conflicto permanente y de acción bélica no convencional dentro mismo de sus fronteras, mediante formas de guerra mucho más despiadadas que todas las conocidas hasta hoy.”³³

La violencia en Argentina

Que el recurso a la violencia para dirimir conflictos políticos no comenzó en Argentina el 24 de marzo de 1976 y el terrorismo de Estado que se desplegó a partir de esa fecha se nutre de antecedentes que se remontan muy atrás en la historia es una evidencia subrayada en todos los trabajos sobre el tema, ninguno de los cuales comienza su análisis a partir de esa fecha. Una de las máximas autoridades sobre derechos humanos en el país, Emilio Mignone (1991), inicia su libro sobre el terrorismo de Estado -tras reconocer que también fue violenta la apropiación del territorio argentino por los conquistadores españoles- con una extensa ponderación de la violencia en Argentina desde las luchas por la independencia iniciadas en 1810.³⁴ En su exhaustivo análisis de la figura del desaparecido y los centros de detención de la dictadura Pilar Calveiro (1995) se remonta a la llamada “campaña del desierto” del siglo XIX -en verdad la masacre de las poblaciones aborígenes de la Patagonia y la usurpación de sus tierras- para rastrear los orígenes de las tendencias autoritarias y *desaparecedoras*

³² Declaraciones de J.A. Martínez de Hoz en EE.UU., *La Prensa* del 21/9/78 en Frontalini/Caiati 1984: 34

³³ LN 11/2/77 página editorial.

³⁴ Aclara, sin embargo, que esos episodios tenían lugar “respetándose la vida y la integridad psíquica y física de los prisioneros” (Mignone 1991: 11)

del país. El trabajo de Eduardo Luis Duhalde sobre el Estado terrorista argentino remite también a los comienzos de la historia del país, cuando “la violencia institucional, entendida en su componente brutal de ejercicio de la fuerza y del terror, aparece como una constante histórica recurrente a partir de 1810, desde el mismo inicio del proceso emancipador, ya que el único *pathos* que recorre todo el curso de nuestro pasado como una continuidad sin fracturas es el de ‘matar al disidente’.”³⁵ Las represiones y fusilamientos ilegales a lo largo de la historia argentina, según Duhalde, tienen en común el hecho de que “detrás de cada muerte, hay mucho más que querer acabar con éste o aquel ser humano. Hay políticas, proyectos y pertenencias sociales en pugna, que motivan y deciden aquellas supresiones físicas, generalmente en un plano de absoluta desigualdad. No se trata de un combate entre pares, sino del ejercicio del poder sobre el individuo indefenso.” (Duhalde 1999: 28).

Si las guerras internas caracterizaron buena parte del siglo XIX argentino, el siglo XX estuvo signado por los sucesivos golpes militares que, en 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976, encarnaron de distintas formas la apropiación ilegal e impune del aparato del Estado y ejercieron cada uno a su modo esa tendencia al “anquilamiento y desaparición” de lo “inmanejable” (Calveiro 1995) o la eliminación de la disidencia (Duhalde 1999). Tampoco bajo la presidencia constitucional de Juan D. Perón (1946-1955), autor de frases como “al enemigo, ni justicia”, se interrumpieron las prácticas autoritarias y la represión del disenso, aunque su gobierno no alcanzó los niveles de criminalidad de las dictaduras militares (Duhalde 1999: 32; Romero 1994: 169-173). Durante su gestión se practicaron la detención y tortura de militantes negadas por las autoridades, pero se trataba de “hechos aislados, verdaderos excesos que alcanzaban repercusión en la prensa y remedio judicial y no (de) una política estatal deliberada y sistemática como la que más adelante conocimos.” (Mignone 1991: 100)

La proscripción del peronismo a partir de 1955 y las décadas de resistencia con su líder exiliado generaron un fuerte resentimiento en los amplios sectores de la población que se habían visto beneficiados por su política de integración social y redistribución económica. La dictadura que se impuso ese año con el nombre de “Revolución Libertadora” fusiló a militares y civiles opositores, en la mayoría de los casos sin juicio, en una anticipación de lo que harían las Fuerzas Armadas dos décadas después. A esos períodos de represión del peronismo corresponden los fusilamientos conocidos como la “masacre de José León

³⁵ Este autor cita a Joaquín V. González, para quien “toda la historia colonial, desde Méjico hasta Buenos Aires, se agita con este tema trágico y se tiñe con la sangre de las ejecuciones, los asesinatos y las violencias, que siembran el suelo de odios inveterados, a manera de riego maldito que habrá de germinar y fructificar en tres siglos de descendencia” y atribuye la intolerancia a ideólogos de la *civilización* como Sarmiento, quien justificaba ya una concepción paradójica de la ley que incluye a algunos y excluye a otros afirmando que “el derecho no rige sino con los que lo respetan; los demás están fuera de la ley” (ambos en Duhalde 1999: 26)

Suarez³⁶ y el secuestro y desaparición por la policía de un obrero miembro de la juventud peronista, Felipe Vallese, en 1962, cuyo cadáver nunca apareció.³⁷ Durante la dictadura iniciada en 1966 aumentó la represión y hubo al menos tres desaparecidos, el estudiante Alejandro Baldú y el abogado Néstor Martins junto a su cliente Nildo Zenteno, quienes habrían muerto en la tortura por lo cual se ocultó el cuerpo y se borraron las pruebas de la detención; pero la desaparición como método planificado (secuestrar para torturar, extraer información y luego matar) comenzaría a emplearse recién en 1971. (Duhalde 1999: 39) Los casos de detenciones clandestinas y secuestros ascenderían a cincuenta hasta 1973, 100 en 1974 y cerca de 500 en 1975. (Novaro/Palermo 2003: 107)

Si hay consenso en cuanto a las profundas raíces de autoritarismo e intolerancia que nutrieron la violencia política de la década del '70 en Argentina, menos acuerdo existe a la hora de establecer una fecha o instancia inaugural de esa violencia. Las interpretaciones acerca de orígenes y causas –que es un modo de decir las “culpas”- dependen de la perspectiva que se adopte para leer una historia que reproduce conflictos entre clases o grupos sociales.

La radicalización política experimentada en Argentina durante la década del '60 y principios de la del '70 se correspondió con el clima de fervor revolucionario que se vivía en gran parte de América Latina y con un contexto internacional influenciado por las secuelas de la guerra de Vietnam, la revolución cubana, los movimientos contraculturales europeos del '68 y las revueltas estudiantiles en numerosos países. La resistencia peronista a los largos años de proscripción se aunaba con la demanda revolucionaria marxista y la voluntad de compromiso de amplios sectores juveniles, influidos también por la doctrina social de la Iglesia, dando lugar a agrupaciones políticas radicalizadas que promovían un cambio profundo de las estructuras políticas, económicas y sociales. Para entonces, sin embargo, el desprecio por las formas democráticas y el recurso al asesinato como práctica política legítima se hallaban ya instalados en el país. Hacia fines de la década del '60 el clima de agitación se agudizó y alcanzó su punto culminante con el retorno al sistema constitucional y la asunción de Héctor Cámpora en 1973, quien fue sucedido por Juan D. Perón pocos meses después. Ya el regreso del popular caudillo al país, ese mismo año, había desatado una masacre en lo que se creyó sería una fiesta, anticipando las feroces internas entre la izquierda y la derecha peronistas que aceleraría la escalada de violencia previa al golpe

³⁶ Los hechos fueron recreados en “Operación Masacre” de Rodolfo Walsh (1986/1972)

³⁷ Algunos autores, y la izquierda peronista, consideran a Felipe Vallese el “primer desaparecido”. En ese momento se pegaron afiches con la palabra DESAPARECIDO en las calles de Buenos Aires y la JP difundió la consigna “Un grito que estremece/Vallese no aparece”. (Duhalde 1999: 37)

militar de 1976.³⁸ Para algunos, el regreso del peronismo al gobierno ese año es el origen de todos los males; hay quienes sitúan el comienzo de la violencia política en el asesinato del general Aramburu en 1970³⁹, pero otros creen que ese crimen es consecuencia de los fusilamientos de José León Suárez, a los que quiso vengar. Podría volverse hacia atrás en la historia argentina y encontrar uno y otro suceso fundacional de la violencia que la explicaría en función de la perspectiva que se adopte para leerla. Norbert Elias ha señalado cómo la búsqueda del supuesto “comienzo” de un conflicto está al servicio de hallar culpas (en el bando contrario) cuando en verdad no hay tales “comienzos”: hablar de un “comienzo” implica adjudicar a un proceso una estabilidad de la que carece.⁴⁰

Aquí no nos ocuparemos por lo tanto de la historia argentina previa que pone en contexto los sucesos ocurridos durante la dictadura y sobre la cual existe abundante literatura. Relevante para nuestro estudio es tener presente el fondo de autoritarismo, desprecio por los modos democráticos de resolver disputas y aceptación de la muerte que estaba instalado en la vida pública argentina y que no inaugura el régimen militar en 1976, pero que éste lleva a un extremo inédito hasta entonces. Como escribió Guillermo O’Donnell:

“La feroz e injustificable violencia que el régimen militar desató sobre su propia población se montó sobre la guerra de todos contra todos que se fue desatando desde 1969. La Argentina se emborrachó con el mito de la violencia políticamente eficaz y, últimamente, purificadora. Atrás de ese mito practicaron prolijamente la muerte los grupos paramilitares, las Fuerzas Armadas, las organizaciones guerrilleras y bandas armadas por ciertas cúpulas sindicales y grupos empresarios.” (O’Donnell 1983: 6)

La cultura de la muerte y la intolerancia había impregnado también a las agrupaciones de izquierda, armadas o no, donde activaban muchos de quienes se convertirían luego en desaparecidos. Varias reflexiones en primera persona, décadas más tarde, se han referido al militarismo, verticalismo y vanguardismo que contribuyó al aislamiento político y social de las agrupaciones guerrilleras y precipitó su caída. Pilar Calveiro se refiere al error de hacer prevalecer lo militar sobre lo político y reducir la política a “una cuestión de fuerza y de

³⁸ Se estima que un millón de personas –incluyendo familias con niños– concurren a la localidad de Ezeiza al acto de bienvenida a Perón tras su largo exilio en España. En una operación montada por la derecha del peronismo se abrió fuego contra parte de las columnas y en lugar del festejo tuvo lugar una masacre. Hasta hoy no se conoce el número de muertes producidas, que se calcula entre 13 y 200. Ver Verbitsky 1986.

³⁹ El asesinato de Aramburu fue la “presentación en sociedad” de los Montoneros. Hay versiones de que el secuestro y crimen fue encargo de sectores del Ejército. (Ver Andersen 1993: 88-91; 97)

⁴⁰ “Man sieht hier einmal mehr, welche Funktion die Suche nach Anfängen in einem Konflikt hat. Sie erlaubt es den Beteiligten, einen Schuldigen zu finden, den anderen, der ‘angefangen’ hat. In Wirklichkeit sind Konflikthanfängen selten.(...) Der Beginn einer Revolution zum Beispiel ist das Ergebnis einer langen, vorhergehenden Konfliktkonstellation. Wenn der Prozess eines innerstaatlichen Konflikts in Gewalt ausbricht, mögen wir vom Anfang einer Revolution sprechen. Aber das Wort ‘Anfang’ trägt. Es repräsentiert, wie so oft, die Reduktion eines Prozesses auf stationäre Zustände.” (Elias 1993: 310)

confrontación entre dos fuerzas: amigos y enemigos.”⁴¹ Nicolás Casullo critica el “modelo político vanguardista de las izquierdas” que derivó en un “aparato deshumanizante”.⁴²

El énfasis militarista, la falta de visión política y el aislamiento social contribuyeron a la rápida destrucción de las organizaciones guerrilleras. El máximo dirigente del ERP, Mario Santucho, habría reconocido tardíamente, poco antes de morir en julio de 1976, la necesidad de replegarse (Seoane 1991). En el caso de Montoneros, donde el verticalismo y autoritarismo de conducción habían aumentado la desprotección de los militantes, hay versiones de infiltración de los servicios de inteligencia entre sus dirigentes y de que su máximo líder, Mario Firmenich, habría sido un doble agente (Andersen 1993). “Sólo así se explicaría que, en cada circunstancia, haya tomado precisamente las decisiones que conducían en forma más directa al exterminio”, afirma Calveiro para quien sin embargo el simplismo de esta explicación no debe eximir de “buscar en la lógica y la dinámica de Montoneros las razones de su derrota y desaparición.” (Calveiro 1995: 69). Simultáneamente al gran nivel de movilización social y política, a los altos niveles de compromiso y la fuerte articulación de movimientos de base de los que esas organizaciones se quisieron emergente y vanguardia –y cuyo potencial transformador el terror de Estado buscó aniquilar- el desprecio por el pluralismo y el disenso instalado en la cultura política no les fue ajeno: el trasfondo intolerante y autoritario en que hunde sus raíces la corporación militar nutrió también a las agrupaciones revolucionarias que se quisieron alternativas a aquella.

El autoritarismo cotidiano presente en la sociedad en su conjunto, por último, prestaría el espacio para la consumación de la masacre. En el imaginario social se habían reforzado las “representaciones tendientes a identificar autoridad con autoritarismo, cultura con racismo de Estado, desorden con contestación social, orden con ley marcial, poder con supresión de la disidencia” y este “saber-autoritario, imbricado y actuante en la conciencia colectiva, junto al despliegue de la acción de inteligencia militar y de los corifeos civiles... contribuyeron a crear las condiciones en la conciencia social para la instauración del modelo de Estado

⁴¹ Para Calveiro esos grupos “ostentaron los más claros rasgos del autoritarismo y de las concepciones binarias de nuestro siglo” pero advierte que los jóvenes radicalizados de la década del ‘70 no fueron un “‘brote’ de locura repentino sino un fenómeno consistente con su momento y con su país, del que reunieron algunos de sus rasgos más brillantes y también de los más nefastos” (Calveiro 1995: 64-65).

⁴² “Los autoritarismos de conducción, la verticalidad de funcionamiento, las jefaturas de corte despótico, los alineamientos forzados con las cadenas de mando, la arbitrariedad de las decisiones, la extinción de toda individualidad genuinamente pensante, la obligatoriedad de los acatamientos, los dispositivos cercenadores de las discrepancias, la penalización del que disintió, el recelo sobre el que ponía en duda las cosas, la gimnasia del pacto con el propio poder del aparato, la imposibilidad de modificar los cursos...” “la apologética del arma, la profunda mediocridad política frente a los datos, el abstraccionsimo ideológico y el valor secundarizado de la humanidad del cuadro político frente a la retórica del martirio. Recuerdo: éramos mucho más valiosos, en todo, de lo que el aparato nos reconvirtió.” Nicolás Casullo en Anguita/Caparrós 1998: 468.

Terrorista” (Duhalde 1999: 49). La violencia como modo legítimo de resolver conflictos políticos se encontraba generalizada en la Argentina ya antes del golpe de Estado de 1976 y había una tradición previa de intervenciones militares que habían gozado a menudo de un amplio apoyo civil. No obstante, y pese a los antecedentes y continuidades históricas mencionados, el terrorismo de Estado instaurado a partir de marzo de 1976 marcó un quiebre puesto que, si muchos esperaban que el régimen reprima con dureza, nadie imaginaba una masacre como la que tuvo lugar.

1.3 Desaparición y sociedad

En su estudio sobre la modernidad y el Holocausto Zygmunt Bauman (1989) argumenta que el modo en que ha sido estudiado el exterminio nazi, como un fenómeno único y excepcional, ha impedido que el mismo sea comprendido como un producto de la sociedad en que se produjo. La barbarie nacionalsocialista, afirma, no debe considerarse una “falla” sino una posibilidad contenida en la modernidad occidental; no una *aberración* o un *desvío* de la sociedad racional moderna sino el resultado de la conjunción de elementos *normales* de ella.⁴³

A la luz de los antecedentes expuestos más arriba, que indican hasta qué punto el régimen de desaparición no es un “exabrupto” sino un producto de la historia y la política argentinas, pueden extrapolarse las reflexiones de Bauman a las de la Argentina dictatorial y postular que la desaparición de personas tuvo lugar no *a pesar* o *en contra* sino *como consecuencia* de lo que esa sociedad era o es. Si la tarea del sociólogo, siguiendo nuevamente a Bauman, no consiste en asumir la barbarie nazi como un hecho aislado y excepcional sino en interrogar qué tiene el holocausto para decir sobre la civilización moderna occidental; la pregunta a plantear en nuestro caso es qué informa el régimen de desaparición de personas sobre la sociedad que le dio origen y le brindó condición de posibilidad. Este planteo pone en cuestión la llamada “teoría de los dos demonios” que se extendió durante la transición postdictatorial e imaginaba una sociedad ajena a los hechos que es pasivamente agredida por el “terrorismo” de “uno y otro signo” y fomentó así una visión autocondescendiente de los hechos para amplios sectores de la sociedad.⁴⁴

⁴³ “The implication that the perpetrators of the Holocaust were a wound or a malady of our civilization –rather than its horrifying, yet legitimate product- results not only in the moral comfort of self-exculpation, but also in the dire threat of moral and political disarmament.” (Bauman 1989: xii)

⁴⁴ Ejemplo canónico de esta interpretación es el prólogo del Informe *Nunca Más*, que comienza con la frase: “Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda”. (Conadep 1984: 7)

Aquí se parte de la base, en cambio, de que la desaparición sistemática de personas no fue una excepción monstruosa de la historia sino el resultado de condiciones preexistentes en la sociedad. Contrariamente a lo que sostenían los discursos militares y la doctrina de seguridad nacional, que concebían un enemigo internacional o *foráneo*, y de las explicaciones del terror que desde la izquierda enfatizan la influencia de actores internacionales, la dictadura y sus crímenes son el producto de la sociedad en que tuvieron lugar. Parafraseando a Bauman, habría sido el resultado de la conjunción *extraordinaria* de elementos *normales* de ella y por lo tanto contendría “información crucial” acerca de esa sociedad (Bauman 1989: iv). No se trata entonces de interrogar al régimen de desaparición de personas como “patología” sino de comprender cómo en su estado “normal” la sociedad argentina contiene la desaparición. Para Guillermo O’Donnell, “el régimen militar implantado en 1976 *exageró tendencias profundamente inscritas en la sociedad argentina*” (O’Donnell 1983: 5) lo cual, si bien no implica que “todas las responsabilidades sean iguales” ni que se deba renunciar a pedir cuentas al régimen criminal, obliga sí a pensar qué permitió su implantación. Para Hugo Vezzetti, se trata de abordar al terrorismo de Estado “en una perspectiva que se interroga sobre sus condiciones y en una periodización de más largo alcance” a fin de ver “lo que revela, como un espejo deformante pero sin embargo fidedigno, de esa sociedad que lo produjo y lo admitió.” (Vezzetti 2002: 38).

Así como el régimen de desaparición de personas no es un paréntesis en la historia argentina, tampoco la práctica de la desaparición de personas y el submundo secreto en que tuvo lugar formaron un universo separado del resto de la sociedad. La visión de unos antros secretos del terror donde se ejerce una violencia extrema y extraña al resto de la sociedad *civilizada* y *normal* reproduce el gesto de presentar al terror como un hecho ajeno y excepcional. Pero como afirma Pilar Calveiro, a pesar de la pretensión de “depositar en el campo lo que (se) desea desaparecer y, a su vez, hacer desaparecer el campo mismo de la sociedad, negarlo, campo y sociedad son parte de una misma trama” (Calveiro 1995: 151). Aunque aislados y ocultos, los ámbitos del terror clandestino fueron centrales al proyecto dictatorial, una creación “periférica y medular” a la vez. (Ibíd.: 31) Para esta autora la existencia de estos espacios de excepción no es contingente ni casual puesto que “no puede haber campos de concentración en cualquier sociedad o en cualquier momento de una sociedad; la existencia de los campos, a su vez, cambia, remodela, reformatea a la sociedad misma”.⁴⁵ Es frecuente leer trabajos que enfatizan la “excepción” y la “escisión” de

⁴⁵ (Calveiro 1995: 151) Creemos que la expresión “campo de concentración”, que traduce a los *Konzentrationslager* nazis, no se ajusta al caso argentino, para el cual existe la más precisa “centros clandestinos de detención” (CCD), generalizada a partir de su empleo por la Conadep (1984). Puesto que esta autora habla de “campos de concentración” y “poder concentracionario”, sin embargo, mantenemos esa

los CCD del resto de la sociedad como el de Isidoro Cheresky, para quien “...parece increíble constatar la disociación que se produjo entre la realidad semioculta del sistema de desaparición... y la sociedad argentina, particularmente sus dirigentes políticos, dando la espalda completamente a esos hechos...”. (...) “...estas dos fases corrían por carriles separados y suscitaban necesariamente dinámicas distintas...” (Cheresky 1998: 88). Calveiro destaca en cambio no la cesura entre los *campos* y la sociedad civil sino su necesaria contigüidad, donde ambos se pertenecen mutuamente y la sociedad actúa como “caja de resonancia” de los antros del terror estatal.

Los CCD constituían un espacio de “excepción” en el sentido de que la ley era suspendida y se situaban por lo tanto en un vacío jurídico. Se trataba en efecto de un espacio de ajuridicidad, “un *no man’s land* del derecho” donde el enemigo quedaba “fuera del ámbito del derecho nacional –puesto que no se lo consideraba argentino- y también de los principios humanitarios.” (Cheresky 1998: 92) En la estructura “feudalizada” de la represión, donde los jefes de zona gozaban de un poder discrecional y absoluto sobre su jurisdicción, se disolvían también las rígidas jerarquías militares.⁴⁶

Giorgio Agamben ha analizado la estructura político-jurídica que dio lugar al campo de concentración, no tanto para conocer su raíz histórica como para revelar su matriz oculta que, para el filósofo italiano, constituye “el *nomos* del espacio político en que vivimos todavía” (Agamben 1998: 212) El hecho de que en sus orígenes los campos de concentración supongan la extensión a toda una población civil de un estado de excepción, según él, indica que estos *no nacen del derecho ordinario, y menos aún del derecho penitenciario, sino del estado de excepción y de la ley marcial.*⁴⁷ Si al asumir el poder los nazis derogaron las garantías constitucionales sin emplear la expresión *Ausnahmezustand*, explica Agamben, fue porque el estado de excepción deja de referirse a una situación

expresión al glosar sus ideas. Lo mismo en el caso de Giorgio Agamben, cuyo empleo del término *campo* supone menos una referencia histórica que una categoría conceptual.

⁴⁶ “Según los testimonios disponibles en las operaciones antisubversivas se creaba una suerte de hermandad que ponía entre paréntesis los grados militares de los participantes en el momento de actuar, como si en el momento máximo de ilegalidad la propia estructura militar se disolviese... Quienes ingresaban en el sistema de desaparición eran de algún modo tocados por la misma lógica de ausentamiento del mundo.” (Cheresky 1998: 90) “Además, este ámbito se caracterizó por estar desprovisto de referentes políticos y jurídicos, donde las unidades militares subordinadas y aun cada grupo de tareas gozaba de una autonomía de acción que los situaba en ‘Estado de naturaleza’; a ellos, a sus actos y a quienes en ellos eran apresados o castigados. Esta faz oculta se conectaba e irrumpía frecuentemente en la pública, pero logró mantenerse en buena medida fuera de la visibilidad.” (Cheresky 1998: 85).

⁴⁷ El autor rastrea el origen de los campos de concentración en prácticas coloniales de los españoles en Cuba en el siglo XIX y de los ingleses ante los boers a principios del siglo XX. Los campos nazis habrían partido de la figura jurídica de la *Schutzhaft*, medida policial que permitía poner bajo custodia a individuos en nombre de la seguridad del Estado. Los primeros campos de concentración alemanes habrían sido instituidos por el gobierno socialdemócrata en 1923. Agamben no distingue aquí entre campos de concentración y campos de exterminio. (Agamben 1998: 211-224)

exterior y tiende a confundirse con la norma. Esta paradoja, que los juristas nazis definieron como un “estado de excepción deseado”, *einen gewollten Ausnahmezustand*, abre paso a la excepcionalidad convertida en ley, donde la decisión política soberana opera sobre la base de una absoluta indiferencia entre hecho y derecho (Agamben 1998: 214). La ley no registra a priori todos los casos y todas las situaciones sino que los conceptos jurídicos se hacen indeterminados, la fuente inmediata de toda ley es la palabra del *Führer*, y la ley que emana de él no es definible ni como regla ni como excepción, ni como derecho ni como hecho: él mismo es una ley viviente. El campo de concentración es el espacio que se abre cuando el estado de excepción comienza a ser la regla, es el sitio que realiza de manera estable la excepción. Lo que originalmente era la suspensión temporal del ordenamiento ante una situación real de peligro, adquiere un sustrato espacial permanente que se mantiene, sin embargo, fuera del orden jurídico normal.

¿Cuál fue el estatuto jurídico de los centros clandestinos de detención? Los militares argentinos dictaron una elaborada serie de proclamas, estatutos y normas, crearon consejos de guerra para los delitos *subversivos* e incluyeron en él la pena de muerte. Diseñaron un riguroso instrumental jurídico, que luego no emplearon. Las acciones represivas tuvieron lugar al margen de la misma legislación *ilegal* que ellos habían decretado. Las acciones clandestinas tuvieron lugar *de hecho*, como manifestación de un poder que, como la palabra del *Führer*, hace coincidir el hecho y la ley. Cuando en los operativos se les pedía a los secuestradores que muestren sus credenciales ellos esgrimían las armas y decían desafiantes “estas son nuestras identificaciones”. Puro poder *de facto*, la ilegalidad de los procedimientos anticipaba el vacío legal que esperaba a los secuestrados en el CCD; un espacio sin ley, suspendido del derecho, donde se disuelve el vínculo entre Estado, juridicidad y territorio en que se funda la ciudadanía.

“A un orden jurídico sin localización (el estado de excepción, en el que la ley es suspendida), corresponde ahora una localización sin orden jurídico (el *campo* como espacio permanente de excepción).” (Agamben 2001: 42) El campo de concentración posee un estatuto paradójico en tanto territorio *interior* que está *fuera* del orden jurídico; una condición que fue intuida por los prisioneros del CCD La Perla cuando, según un testimonio de sobrevivientes, fueron obligados a formar y entonar el himno nacional en una fecha patria y ninguno de ellos cantó. Cuando un militar le preguntó a Mercedes Santucho por qué no cantaba, ella respondió que “no cantaba porque no estaba en territorio patrio sino en un campo de concentración.” (En Diana 1996: 353).

'Campo' y sociedad

Las reflexiones de Agamben y los análisis de Calveiro coinciden en una advertencia: creer que el *campo* es una realidad aparte constituye una ilusión. Mientras para el primero la *localización dislocante* del campo constituye la *matriz* jurídico política *oculta* de la política⁴⁸, el modo en que Calveiro caracteriza las fronteras *porosas* entre el interior y el exterior del campo apuntan a sus correspondencias con la sociedad. Estas operan en ambas direcciones: por un lado el campo funciona como “caja de resonancia” que amplifica el terror al resto de la sociedad; por otro lado, debido a su cercanía física y el hecho de estar en medio de la sociedad “del otro lado de la pared”, “sólo puede existir en medio de una sociedad que elige no ver, por su propia impotencia, una sociedad ‘desaparecida’, tan anonadada como los secuestrados mismos.” (Calveiro 1995: 151)

Muchos autores se han referido al modo en que el terror de los CCD se expandía como amenaza hacia el resto de la sociedad y el grado de conocimiento sobre los hechos que se filtraba fuera de ellos.⁴⁹ Para Calveiro: “No se puede olvidar que la sociedad fue la principal destinataria del mensaje. Era sobre ella que debía deslizarse el terror generalizado” y por eso “la sociedad sabía. A ella se dirigía en primer lugar el mensaje de terror; ella era la primera prisionera” (Calveiro 1995: 155). En su testimonio ante la Conadep vecinos de un CCD relataron que “se escuchaban disparos de la mañana a la noche... se oían gritos desgarradores, lo que hacía suponer que eran sometidas a torturas las personas que allí estaban.(...) Vivíamos en constante tensión, como si también nosotros fuéramos prisioneros... tal era el terror que nos embargaba.” (Conadep 1984: 167)

Prisionera ella misma, la sociedad reproducía la alienación de los CCD puesto que en ambos, sostiene Calveiro, operaron las mismas mecánicas.⁵⁰ La autora establece varios paralelismos entre los efectos de uno y otra:

⁴⁸ “El sistema político ya no ordena formas de vida y normas jurídicas en un espacio determinado, sino que alberga en su interior una localización dislocante que le desborda, en que cualquier forma de vida y cualquier norma pueden quedar incorporadas. El *campo* como localización dislocante es la matriz oculta de la política en que en que todavía vivimos, la matriz que tenemos que aprender a reconocer a través de todas sus metamorfosis.” (Agamben 1998: 42-43)

⁴⁹ Frank Graziano por ejemplo se refiere a un “espectáculo abstracto” que tenía lugar en los centros de detención pero se entrelazaba con la trama social. Según este autor la puesta en escena brutal de la violencia al interior de los CCD, si bien era un espectáculo oculto a la vista, se proyectaba sobre el resto de la sociedad “con la imprecisión de los sueños, pero también con su potencia” (Graziano 1992: 73)

⁵⁰ La coexistencia de “contrarios” que “refuerzan la sensación de locura” y la sensación de irrealidad experimentada por los prisioneros de los campos de concentración, agrega, expresan una esquizofrenia que se continúa en la de la sociedad: “Así como entre los secuestrados y los secuestradores los mecanismos de la esquizofrenia permitían vivir con ‘naturalidad’ la coexistencia de lo contradictorio, así la sociedad en su conjunto aceptó la incongruencia entre el discurso y la práctica política de los militares, entre la vida pública y la privada, entre lo que se dice y lo que se calla, entre lo que se sabe y lo que se ignora como forma de preservación”.(Calveiro 1995: 153)

“Así como los cuerpos de los secuestrados permanecían en la oscuridad, el silencio y la inmovilidad, en cuchetas separadas unas de otras, así se pretendía a la sociedad, fraccionada, inmóvil, silenciosa y obediente; una sociedad que se pudiera ignorar y ordenar en compartimentos estancos según la arbitraria voluntad militar. Unos hombres pasivos, una sociedad pasiva e inerte.” (Calveiro 1995: 155)

Como sobre los cuerpos de sus víctimas, el poder militar se propuso operar sobre la sociedad; como en los CCD, la sociedad fue silenciada y humillada, “obligada a presenciar el castigo, la desaparición y la muerte de los suyos sin abrir la boca, sin oponer resistencia” (...)“El terror que tan cuidadosamente ha diseminado el dispositivo concentracionario, produce en la sociedad el mismo efecto anonadante que en el desaparecido dentro de los campos”.(Calveiro 1995: 156)

Observando la sociedad exterior a los *campos* Guillermo O'Donnell parece confirmar ese diagnóstico al referirse a los “microdespotismos” que proliferaron en la sociedad, la “crueldad cotidiana”, “el deleite con que en diversos espacios sociales (escuela, fábrica, familia, la calle misma) muchos desplegaron sus tendencias más despóticas” produciendo un “daño inmenso aunque casi invisible, que debemos cargar a la cuenta de la violencia que nos cometimos y a la que el régimen elevó a sistema de terror” (O'Donnell 1983: 7) En la primera persona que emplea O'Donnell está contenida también la hipótesis de Calveiro:

“Toda la sociedad ha sido víctima y victimaria; toda la sociedad padeció y a su vez tiene, por lo menos alguna responsabilidad. Así es el poder concentracionario. El campo y la sociedad están estrechamente unidos; mirar uno es mirar la otra. Pensar la historia que transcurrió entre 1976 y 1980 como una aberración; pensar en los campos de concentración como una cruel casualidad más o menos excepcional, es negarse a mirar en ellos sabiendo miramos a nuestra sociedad, la de entonces y la actual” (Calveiro 1995: 157).

El 'homo sacer' y la nuda vida

Giorgio Agamben (1998) se sirve de una antigua figura del derecho romano arcaico para analizar la estructura jurídico política que subyace a todo vínculo soberano de dominación. Se trata del *homo sacer*, el hombre sagrado (etimológicamente, *separado*), que es aquel a quien cualquiera puede dar muerte sin que ese hecho sea considerado un delito, pero que al mismo tiempo es insacrificable, su ejecución no puede tener lugar en el marco de una ceremonia o ritual. Para comprender el modo en que el *homo sacer* se distingue del ciudadano de derechos Agamben se apoya en la diferencia entre los dos términos que empleaban los griegos para nombrar lo que llamamos vida: *bios* y *zoe*. Mientras *bios*

nombra la vida cualificada del ciudadano, la existencia en la *polis* del hombre con derechos, *zoe* se refiere al soplo de vida animal, presente en todo ser, simple vida natural excluida de la *polis*. En el *homo sacer* la mera vida biológica se ha separado de la vida cualificada y se halla suspendido en un estado intermedio a *disposición* del poder soberano. Para Agamben esa “vida sagrada” posee un carácter eminentemente político y se vincula al terreno donde se funda el poder soberano: “soberano es aquél con respecto al cual todos los hombres son potencialmente *hominis sacri*, y *homo sacer* es aquél con respecto al cual todos los hombres actúan como soberanos.” (Agamben 1998: 110)

En la vida moderna, afirma Agamben siguiendo a Michel Foucault, la vida natural comienza a ser incluida en los mecanismos y cálculos del poder estatal: “...el ingreso de la *zoe* en la esfera de la *polis*, la politización de la nuda vida como tal, constituye el acontecimiento decisivo de la modernidad, que marca una transformación radical de las categorías político-filosóficas del pensamiento clásico.” (Agamben 1998: 13) En los análisis de Foucault esta inflexión es señalada por el paso del “Estado territorial” al “Estado de población”, donde la vida biológica y la salud de la población se convierten en problema del poder soberano; ya no se trata del hombre político “elevándose” o separándose de la mera vida, como quería Aristóteles, sino que la vida natural comienza a ser incluida en los mecanismos y cálculos del poder estatal y la política se transforma en *bio-política*.⁵¹ Lo que caracteriza a la política moderna es que “el espacio de la nuda vida que estaba situada originariamente al margen del orden jurídico, va coincidiendo de manera progresiva con el espacio político, de forma que exclusión e inclusión, externo e interno, *bios* y *zoe*, derecho y hecho, entran en una zona de irreductible indiferenciación”. (Agamben 1998:19)

La encarnación contemporánea más radical del *homo sacer* nace con la definición, bajo las leyes de eutanasia nazis, de una “vida que no merece vivir”, es decir, vida que se encuentra por debajo de la estrategia biopolítica del régimen. La fijación a discreción de un umbral más allá del cual la vida deja de revestir valor jurídico y por lo tanto su eliminación no es un homicidio sería sin embargo una atribución propia del poder soberano en toda época. Cada sociedad define su *homo sacer* al interior de ella, traza la línea que lo separa del ciudadano. En el límite, el *homo sacer* ya no sería una figura individual sino una condición que el poder soberano puede suscitar en todo hombre. En palabras de Agamben:

⁵¹ “... habría que hablar de ‘biopolítica’ para designar lo que hace entrar a la vida y sus mecanismos en el dominio de los cálculos explícitos...” (...) “... lo que se podría llamar ‘umbral de modernidad biológica’ de una sociedad se sitúa en el momento en que la especie entra como apuesta del juego en sus propias estrategias políticas.” (Foucault 1977: 173)

“Es como si toda valorización y toda politización de la vida implicase necesariamente una nueva decisión sobre ese umbral más allá del cual la vida deja de ser políticamente relevante, y no es ya más que ‘vida sagrada’ y, como tal, puede ser eliminada impunemente. Toda sociedad fija este límite, toda sociedad –hasta la más moderna- decide cuáles son sus ‘hombres sagrados’. Es posible incluso que este límite no haya dejado de ampliarse en la historia de Occidente y se halle presente hoy en el interior de cada vida humana y de cada ciudadano. La nuda vida ya no está confinada en un lugar particular o en una categoría definida, sino que habita en el cuerpo biológico de todo ser vivo.” (Agamben 1998: 176-177)

Millones de *desplazados* colombianos, sospechosos de terrorismo habitando un limbo legal en bases militares estadounidenses, extranjeros sin papeles demorados en Europa para ser repatriados, inmigrantes clandestinos ahogados en aguas del Mar Adriático o el Río Grande son modos contemporáneos que asume esta figura extrema del abandono y la exclusión. Sujetos de la no ciudadanía, seres carentes de toda protección estatal y al mismo tiempo expuestos (*abandonados*) a la violencia de cualquier Estado.

Las ideas de Agamben deslizan inquietantes hipótesis acerca de la centralidad del modelo concentracionario en la política occidental y las afinidades secretas entre Estado de derecho y Estado de excepción. Sin querer adentrarnos acá en la discusión de esas hipótesis ni emitir juicio sobre sus consecuencias, es preciso reconocer la utilidad de su análisis para comprender el espacio que hace posible la desaparición.⁵²

El *desaparecido* de la dictadura argentina, habitante de un espacio donde puede ser ejecutado sin sentencia y sin que su asesinato sea un delito, es otro modo contemporáneo en que encarna el *homo sacer*. El fusilamiento o la muerte en combate hubieran sido en cambio muertes con significado: la condena en juicio a un sujeto de derecho o la muerte heroica de quien arriesga su vida. Ya en el antecedente mencionado del decreto nazi *Noche y Niebla* Hitler anticipaba esta diferencia al advertir que las ejecuciones públicas “crean mártires”, y los militares argentinos lo emularon al negarles una muerte que pudiera inscribirse en una épica aún a aquellos entre los desaparecidos que combatían y estaban dispuestos a morir.

⁵² Es preciso también distinguir el modo en que la obra de Agamben fue recibida en Argentina de otras lecturas posibles, como la que se derivó de su más tardía traducción al alemán. Pienso, como otros argentinos y con Ricardo Forster, que “la categoría agambeniana de nuda vida y casi toda su reflexión sobre el vínculo entre política e institución de cuerpos para la muerte insacristable encuentran un ejemplo tremendo en el terror de Estado desatado en la Argentina durante la segunda mitad de la década del setenta.” Forster agrega incluso que “a partir de la experiencia argentina, se vuelve, para nosotros, más comprensible lo que quiere decir Agamben en su libro” y que “quizás por eso sea para nosotros, argentinos, imprescindible leer y discutir la obra de Agamben, una obra que nos confronta con nuestras pesadillas realizadas, con los horrores que supimos habitar y que han dejado hondas marcas en nuestro cuerpo social y cultural.”(Forster 2001: 108-109)

El *desaparecido* se convertía en un *homo sacer* en el momento de su captura. En palabras de un ex represor "...una hora antes tenían vida. Al desaparecer ya no tenían vida."⁵³ Según la descripción del Informe *Nunca Más*, ingresar en los *campos* "significó DEJAR DE SER, para lo cual se intentó desestructurar la identidad de los cautivos, se alteraron sus referentes tempoespaciales, y se atormentaron sus cuerpos y sus espíritus más allá de lo imaginado." (Conadep 1984: 55) El pasaje de sujetos de derecho a *nuda vida* es referido también como "la derivación de los ciudadanos a meros cuerpos al ser capturados en el sistema de desaparición (donde) la pérdida de juridicidad consistía precisamente en ese despojo de un marco de identificación para los seres involucrados en los actos de desaparición". (Cheresky 1998: 86-87) Una vez *chupados*, como se decía en la jerga represiva, los desaparecidos permanecían en un estado suspendido en el que la ejecución es certera y su circunstancia una decisión discrecional; como les decían sus propios carceleros, "muertos que caminan". Igual que el *homo sacer*, son pura sujeción absoluta e incondicionada a un poder mortal, "en simbiosis íntima con la muerte pero sin pertenecer todavía al mundo de los difuntos". (Agamben 1998: 129)

Ni vivos ni muertos: desaparecidos

En el testimonio de los sobrevivientes se destaca esta condición extrema a la que fueron llevados los prisioneros por el dispositivo concentracionario. Para Pilar Calveiro "...la vida sin ver ni oír, la vida sin moverse, la vida sin los afectos, la vida en medio del dolor es casi como la muerte y sin embargo, el hombre está vivo; es la muerte antes de la muerte; es *la vida entre la muerte*. Otra superposición enloquecida, la de estos 'muertos que caminan'." (Calveiro 1995: 119) Otro ex desaparecido recuerda la ambigüedad que producía la inminencia de un "traslado" (el eufemismo con que se nombraba a las ejecuciones clandestinas), que era temido y deseado a la vez puesto que la muerte implicaba también "el fin de la tortura y la angustia":

"Se sentía alivio por saber que todo eso se terminaba y miedo a la muerte, pero no era el miedo a cualquier muerte –ya que la mayoría la hubiera enfrentado con dignidad- sino esa muerte que era como morir sin desaparecer, o desaparecer sin morir. Una muerte en la que el que iba a morir no tenía ninguna participación: era como morir sin luchar, como morir estando muerto o como no morir nunca." (Conadep 1984: 184).

Opuesto a ese "morir sin participación" es el grito lanzado por un guerrillero que resiste desde una terraza al escuadrón militar que quiere secuestrarlo: "Ustedes no nos matan, nosotros elegimos morir", para luego llevarse una pistola a la sien y matarse, al igual que su

⁵³ Suboficial Vilariño en *La Semana* 5/1/84, citado en Calveiro 1995: 106

compañera. Así murió Victoria Walsh según el relato de su padre, quien concluye: “su muerte fue gloriosamente suya”.⁵⁴

Los militantes armados que estaban dispuestos a combatir y/o portaban pastillas de cianuro para suicidarse antes de ser apresados vivos, en efecto, disputaban al poder desaparecedor esa facultad de disponer sobre la vida y la muerte a discreción. Los lavajes de estómago que se realizaban a los detenidos que intentaban suicidarse para evitar que fallezcan no tenían sólo el fin de mantenerlos con vida para extraer información sino también para afianzar su poder absoluto *de vida y de muerte*. En los relatos de sobrevivientes se recuerda la insistencia con que sus torturadores repetían “dios acá somos nosotros”; Jacobo Timerman escuchó de uno de ellos la frase: “Sólo Dios da y quita la vida. Pero Dios está ocupado en otro lado, y somos nosotros quienes debemos ocuparnos de esa tarea en la Argentina” (Timerman 1981: 34); a Emilio Mignone el coronel Roualdes le dijo: “Yo soy el señor de la vida y de la muerte” (Mignone 1991: 68). No casualmente un método de tortura psíquica habitual en los centros de detención clandestinos era el “simulacro de fusilamiento”, donde el verdugo pone en acto abiertamente su capacidad de decidir permanentemente, a discreción, el momento de la ejecución, su “poder de vida y de muerte” siguiendo a Agamben. Las sesiones de tortura, según los testimonios, transcurrían sobre el delgado filo que separa ambos estados, forzando a los detenidos al límite de su resistencia pero monitoreando su supervivencia, a menudo con la presencia de un médico.

El dominio de la biopolítica, establece Foucault, marca el paso de un poder orientado a *hacer morir y dejar vivir*, hacia otro que en cambio *hace vivir y deja morir*. El derecho de dar muerte se desplaza hacia un poder que administra la vida; el poder de muerte “parece ahora como el complemento de un poder que se ejerce positivamente sobre la vida, que procura administrarla, aumentarla, multiplicarla, ejercer sobre ella controles precisos y regulaciones generales... Las matanzas han llegado a ser vitales” (Foucault 1977: 165) En ese marco cabe interpretar también la práctica sistemática de sustracción de los hijos de las prisioneras para ser entregados clandestinamente a otra familia. ¿Qué son esas criaturas durante el lapso entre el nacimiento en el *chupadero* y su inscripción civil, cuando asumen ciudadanía, identidad, familia, falsas pero legales? ¿Cuál es su encuadre jurídico? Esos bebés recién nacidos son acaso la expresión más nítida de esa *vida desnuda* que refiere Agamben, pura existencia biológica disponible, flujo vital apresado por el mismo poder que asesina de a miles para “moldearlo” de acuerdo a su “horma”. Los dos mayores centros de tortura y exterminio secretos que hubo durante la dictadura, la ESMA y Campo de Mayo, contaban con maternidades clandestinas para las prisioneras embarazadas. De la primera solía

⁵⁴ Rodolfo Walsh, “Carta a mis amigos” en Verbitsky 1985: 120

jactarse su director ante visitantes llamándola su “Sardá”⁵⁵, expresión de su poder de hacer matar y de hacer nacer, mientras en el Hospital Militar de Campo de Mayo las detenidas embarazadas recibían suero a fin de adelantar el nacimiento y asesinarlas rápidamente luego de parir. (Conadep 1984: 309)

Una recordada frase del presidente Videla cuando le preguntaron por los desaparecidos los definió nerviosamente por una tautología: *no están ni vivos ni muertos, son desaparecidos*. Así reconocía lo que constituye el núcleo de la decisión soberana, al decir de Agamben, al disponer la creación de esa “zona de indiferencia y tránsito permanente entre hombre y bestia, naturaleza y cultura”. (Agamben 1998: 141) En el universo concentracionario todo sucede como si la mítica laguna Estigia, la separación “entre” la vida y la muerte no fuera un pasaje, sino una condición; la laguna Estigia como *estado*. La *inscripción en la vida de una zona muerta y, en la muerte, de una zona viva* que refiere Agamben da lugar al “muerto vivo”, al habitante de ambos mundos que por lo tanto no pertenece a ninguno.

Un testigo refirió ante la Conadep que en el Hospital Militar de Campo de Mayo vio una vez a “40 ó 50 personas de ambos sexos, encapuchadas y atadas de pies y manos hacia la espalda, completamente inmovilizadas” que “eran bajados de unos vehículos cerrados, especie de furgones, como si fueran bultos ya que carecían de todo movimiento y permanecieron tirados en el suelo de la Sala de Epidemiología” y agrega que “lo que más le llamó su atención fue el completo silencio e inmovilidad de las mismas aunque era evidente que estaban con vida por la falta de rigidez que presentaban.” (Conadep 1984: 309-310) En esta condición entre la vida y la muerte, “bultos” inmóviles, -que menciona también el ex capitán Scilingo cuando recuerda a los prisioneros drogados antes de ser arrojados al mar como “zombies”⁵⁶- eran mantenidos los prisioneros, aún cuando sus captores los sacaran del ámbito concentracionario y salieran a la calle.⁵⁷ Cuando una prisionera fue llevada al edificio donde vivía por sus captores y vista allí por la encargada, ésta relató que “habían llegado con gran despliegue de autos y que a la chica que traían se la veía *medio muerta* y estaba envuelta en una frazada”.⁵⁸

⁵⁵ “Sardá” es el nombre de la maternidad más conocida de Buenos Aires. En Conadep 1984: 303.

⁵⁶ “A partir de ahí se cargaron como zombies a los subversivos y se embarcaron en el avión...” (...) “Iban drogados, iban tipo *zombie*.” Scilingo en Verbitsky 1995: 30-32

⁵⁷ En ocasiones los prisioneros debían salir con sus captores a “reconocer” personas en la vía pública. Hay testimonios de un paseo de verdugos y embarazadas a una plaza, de una salida con prisioneros para “festejar” por el Mundial de Fútbol y Graciela Daleo, como prisionera de la ESMA, llegó a salir al exterior donde seguía vigilada por sus carceleros a quienes debía por ejemplo acompañar al cine. “Por eso Bolivia era para mí una prolongación de la ESMA, yo seguía siendo una prisionera bajo las órdenes de los miembros del GT” (En Diana 1996: 256-257). Todos estos casos informan hasta qué punto el poder concentracionario se despliega más allá de los términos físicos territoriales.

⁵⁸ El nombre de la prisionera es Coty Santucho. Diana 1996: 352 *italica mía*.

Medios muertos, *zombies*, bultos que respiran, los desaparecidos se proyectan hacia el resto de la sociedad al modo del “hombre lobo” que Agamben describe como el ser que no habita ni el campo ni la ciudad. Este autor encuentra huellas del *homo sacer* en la vida presocial, en formas germánicas primitivas asociadas al lobo y al *friedlos*, el “sin paz”, donde la paz es el concepto fundante de la comunidad y el hombre-lobo su amenaza. Condición límite del *banido*, aquel que ha sido excluido de la comunidad (pero permanece incluido por su propia exclusión) el hombre-lobo habría quedado en el inconsciente colectivo como un monstruo híbrido, entre hombre y animal, dividido entre la selva y la ciudad. “El que sea llamado hombre-lobo y no simplemente lobo... es decisivo en este punto”, destaca Agamben, puesto que su vida “no es un simple fragmento de naturaleza animal sin ninguna relación con el derecho y la ciudad; sino que es un umbral de indiferencia y de paso entre el animal y el hombre,..., la exclusión y la inclusión... que habita paradójicamente en ambos mundos sin pertenecer a ninguno de ellos.” (Agamben 1998: 136-137) Ni exterior ni interior el hombre-lobo, el muerto-vivo, se proyecta como una amenaza sobre la *ciudad de los vivos*.⁵⁹ A este efecto alude quizás el historiador Luis A. Romero cuando escribe que en la dictadura “las víctimas fueron muchas, pero el verdadero objetivo eran los vivos”. (Romero 1994: 288)

La construcción social del ‘homo sacer’ (I)

Como resultado de sus investigaciones Giorgio Agamben concluye la importancia de revelar la trama jurídico política que hace posible la existencia de *homini sacri*. Argumenta que

“la pregunta correcta con respecto a los horrores cometidos en los *campos* no es, por consiguiente, aquella que inquiere hipócritamente cómo fue posible cometer delitos tan atroces en relación con seres humanos; sería más honesto, y sobre todo más útil, indagar atentamente acerca de los procedimientos jurídicos y los dispositivos políticos que hicieron posible llegar a privar tan completamente de sus derechos y de sus prerrogativas a unos seres humanos, hasta el extremo de que el llevar a cabo cualquier acción contra ellos no se considerara ya como un delito.” (Agamben 2001: 40)

La propuesta de Agamben de pensar la figura del *homo sacer* como núcleo de la política en Occidente remite a la estructura jurídico política que la habilita pero soslaya los modos *positivos* en que es construida socialmente más allá del marco legal. Sabemos, desde los estudios de Michel Foucault, que el poder no opera sólo en su forma jurídico política sino

⁵⁹ Ricardo Forster lo describe así: “...para aquellos que vivían sus vidas en el interior del orden político, que se desplazaban por la ciudad de los hombres y que eran sujetos de la ley visible, lo que verdaderamente contaba en su horizonte de representación y de terror era la presencia-ausencia del desaparecido”, y destaca “la funcionalidad que el detenido-desaparecido, su nada política, su radical ausencia del espacio público, tuvo para el despliegue poderoso y triunfante de una política del aterrizamiento”. (Forster 2001: 108)

también en sus modos productivos. Este autor nos previene acerca de concebir “un poder cuyo modelo sería esencialmente jurídico, centrado en el solo enunciado de la ley y el solo funcionamiento de lo prohibido” y pregunta: “¿Por qué se acepta tan fácilmente esta concepción jurídica del poder, y por consiguiente la elisión de todo lo que podría constituir su eficacia productiva, su riqueza estratégica, su positividad?” (Foucault 1977: 104)

Agamben no se ocupa de esto y deja abierta la pregunta por los modos positivos concretos de encarnarse el *homo sacer* en nuestras sociedades. En ese espacio puede plantearse la cuestión de cómo esa figura –definida como un producto jurídico-político- encarna como una construida socialmente. Si Zygmunt Bauman se refiere a la “producción social de indiferencia moral” y la “producción social de invisibilidad moral” ¿puede hablarse también de la “producción social de un *homo sacer*”? ¿Cuáles son los modos en que una sociedad hace encarnar colectivamente esta figura de la exclusión radical? Y si hay una construcción social del *homo sacer*, ¿cómo influyen en ella los medios de comunicación? ¿Juegan un rol en la creación colectiva de seres invisibilizados, cosificados, excluidos de las redes de integración social?

Nuestra investigación fue guiada por esta pregunta, a partir de la sospecha de que los modos periodísticos de referir las desgracias lejanas pueden contribuir a la construcción colectiva de seres *matables*. No en un sentido unidireccional, de manipulación propagandística –que también tuvo lugar durante la dictadura argentina-, sino en las mismas estrategias que se emplean para nombrarlos y aún para negociar a su favor, como se verá en capítulos siguientes. La mecánica periodística, por otra parte, reforzaría estas operaciones con su tendencia a la rutinización, estandarización y estabilización de los contenidos, con su paradójica acentuación de la distancia con los sucesos que refiere y la mediatización extrema entre los padecimientos ajenos y el ojo del lector. La línea que cada sociedad traza para discernir qué y quién es *nuda vida* en su interior, podría estar pasando crecientemente por la construcción mediática. Según Luc Boltanski ya la revolución francesa insta una *política de la piedad* que parte de una cesura fundamental entre aquellos que sufren y aquellos que no y se centra en la *observación* de unos por otros.⁶⁰ A la afirmación de Agamben de que “la pareja categorial fundamental de la política occidental no es la de amigo-enemigo, sino la de nuda vida-existencia política, *zoe-bios*, exclusión-inclusión”(1998: 18), cabría agregarle acaso el par “espectadores-actores” en la puesta en escena mediática del sufrimiento humano. Allí el *homo sacer* no sería sólo el producto de una situación de

⁶⁰ “... the fortunate and the unfortunate can live in the same country without the former seeing the latter, either as the result of a kind of physical blindness arising from a subtle separation of the spaces within which they each move, that is of their social networks, or, and the two phenomena are commonly found mixed together, due to a moral blindness, when the discrepancy between their respective conditions creates a gulf that prevents the class of ‘those who do not suffer’ from forming an idea of the suffering of the unfortunate.” (Boltanski 1999: 5)

excepción en términos jurídicos sino el habitante de un espacio marginal a la “ciudad política” donde no es sujeto sino objeto del voyeurismo ajeno.

Sin pretender formular una respuesta a la pregunta por el rol de los medios masivos de comunicación en la creación de un *homo sacer* colectivo, este trabajo aspira a mostrar los términos en que se presenta el problema en el caso de la Argentina dictatorial, identificando en las noticias de prensa estudiadas las zonas por donde pasa la línea divisoria entre quienes son considerados *matables* y quienes son sujetos de derechos.